



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"La legalización del cannabis como recurso contra la comercialización
ilegal de drogas en el Perú"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Bautista Alvarez, Alex Maximiliano (ORCID: 0000-0002-4302-7874)

ASESORES:

Mg. Fernández Bernabé, Pool Gilbert (ORCID: 0000-0003-4010-1781)

Mg. Zurita Melendrez, Magdiel (ORCID: 0000-0002-7373-1432)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

TRUJILLO – PERÚ

2021

Dedicatoria

Para Irma Alvarez:

*Que, aunque el destino nos haya separado
para siempre, tu amor es eterno al igual
que el mío contigo.*

De tu hijo Max.

Agradecimiento

Al Gran Arquitecto del Universo y a mis maestros, quienes me ayudaron a formar los pilares básicos de esta noble profesión, con la misión de actuar siempre bajo los criterios de la responsabilidad, respeto, esfuerzo y honestidad.

A mis padrinos Jorge y Martha, por motivarme a seguir a adelante frente a cualquier circunstancia y sobre todo por creer en mí.

A mi familia y amigos, sobre todo a mi prima Anais, mi abuela Marina y a mi padre.

Índice De Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice De Contenidos.....	iv
Índice De Tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	18
3.2. Categorías y Sub-Categorías	19
3.3. Escenario de estudio	19
3.4. Participantes.....	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6. Procedimiento	20
3.7. Rigor Científico	20
3.8. Métodos de Análisis de Datos	20
3.9. Aspectos Éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
V. CONCLUSIONES.....	38
VI. RECOMENDACIONES	39
VII. PROPUESTA	40
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS	50

Índice De Tablas

TABLA 01: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 01 de la entrevista.	101
TABLA 02: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 02 de la entrevista.	102
TABLA 03: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 03 de la entrevista.	104
TABLA 04: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 04 de la entrevista.	105
TABLA 05: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 05 de la entrevista.	106
TABLA 06: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 06 de la entrevista.	108
TABLA 07: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 07 de la entrevista.	109
TABLA 08: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 08 de la entrevista.	110
TABLA 09: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 09 de la entrevista.	111
TABLA 10: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 10 de la entrevista.	112

Resumen

La guerra contra las drogas, una política que ha venido perdiendo credibilidad con el pasar del tiempo, puesto que hoy en día, sólo ha traído más muertes, corrupción y pérdida de recursos para el Estado; por lo tanto, las políticas de carácter prohibicionistas, sólo han provocado el fortalecimiento del crimen organizado en su modalidad más lucrativa el “Narcotráfico”, Así mismo, algunos países en el mundo ya han optado por legalizar el consumo recreativo del cannabis, como una novedosa política pública que permite competir contra el narcotráfico, controlando el comercio de una se las drogas con más circulación en el mercado negro, de igual manera, dicha política no sólo se orienta a legalizar por mera recreación, pues también busca velar por la salud de sus consumidores , ofreciendo su rehabilitación y educación. Del mismo modo, la Justicia Mexicana el 28 de junio del año 2021 declaró inconstitucional algunos artículos de su ley general de salud, la cual sancionaba el uso lúdico del cannabis, este evento histórico tuvo como base el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual es uno de los pilares de la dignidad humana, por lo tanto, de regularse el consumo lúdico este debe regirse bajo las reglas del orden público y las buenas costumbres.

Palabras Clave:

Legalización del Cannabis, Delito de Comercialización ilegal de drogas, Guerra contra el narcotráfico, Cannabis.

Abstract

The war against drugs, a policy that has been losing credibility over time, since, today, it has only brought more deaths, corruption and loss of resources for the State; Therefore, prohibitionist policies have only led to the strengthening of organized crime in its most lucrative form, "Drug trafficking. Likewise, some countries in the world have already chosen to legalize the recreational use of cannabis, as a novel policy. that allows competition against drug trafficking, controlling the trade of one of the drugs with the most circulation in the black market. In the same way, this policy is not only oriented to legalize for mere recreation, it also seeks to ensure the health of its consumers, offering their rehabilitation and education. In the same way, the Mexican Justice on June 28, 2021 declared unconstitutional some articles of its general health law, which sanctioned the recreational use of cannabis, this historical event was based on the right to free development of the personality, the which is one of the pillars of human dignity, therefore, to regulate recreational consumption this must be governed by the rules of public order and good customs.

Keywords: Cannabis Legalization, Crime of illegal drug marketing, War on drug trafficking, Cannabis.

I. INTRODUCCIÓN

Realidad Problemática

En el mundo, la prohibición de las llamadas drogas recreativas ha ido evolucionando respecto a su comercio, uso, regulación y legalización. Tenemos por ejemplo a la enmienda 18° aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en el año 1919, la cual prohibía la venta, importación, exportación, fabricación y el transporte de bebidas alcohólicas en todo su territorio. (Constitución Política de USA (1787))

Sin embargo, Blocker, Fahey, & Tyrrell (2003) en su libro "Alcohol and Temperance in Modern History", señalaron, que en la vigencia de la ley seca o ley volstead, los hermanos Irénéé, Pierre y Lamot Du pont grandes empresarios industriales, promovieron una política indicando que, de acuerdo a la coyuntura de la prohibición sobre la Ley seca, en lugar de propiciar la abstinencia de alcohol en los consumidores, fomentó su abuso. Además, de indicar que el Estado había renunciado a una buena fuente de ingresos, respecto a los impuestos sobre el alcohol y peor aún brindó una gran oportunidad para que el crimen organizado se haga del comercio ilegal de esta sustancia y como consecuencia se fortalezca desmesuradamente.

Por otra parte, Thoumi (2009), refiere que las políticas de la guerra contra las drogas no contribuyen a disminuir la industria ilegal, por el contrario, contribuyen a su desarrollo. El crimen organizado evoluciona para adaptarse a las políticas prohibicionistas, por ello, cada vez que se cree que el Estado ha dado un duro golpe contra los carteles en Colombia, el negocio ilegal, quedó en las manos de otras bandas o comercializadores ilegales de droga. Así mismo, Colombia a pesar de sus esfuerzos por combatir al narcotráfico no ha tenido resultados favorables.

Del mismo modo, Rosen y Zepeda (2016), señalaron que en el año 2008 durante el período de gobierno del ex presidente Barak Obama, se procedió a tomar nuevas medidas en la política de la guerra contra las drogas, las cuales resultaron ser poco eficientes, pues se empezó por arremeter la distribución del cannabis con fines

medicinales en Estados donde ya era legal el comercio, vulnerando de esta forma el derecho a la salud de los usuarios medicados, así mismo generó un costo al estado de casi 300 millones de dólares, ocasionando una pérdida económica, y no un avance contra el tráfico ilícito de drogas.

También, según Manjón-Cabeza (2012), El narcotráfico fue catalogado como un problema público y la guerra contra las drogas como una política para su solución, lo que, a largo plazo, se puso en duda respecto a su pertinencia y eficacia como medio contra la problemática de las drogas ilegales; mientras tanto, las manifestaciones de miles de ciudadanos en el mundo, empezaron a hacerse notar en relación con la reorganización de la política contra la prohibición del Cannabis. Así mismo, el prohibicionismo le conviene a ciertas mafias que viven de él, las cuales creen que es mejor limitar y restringir derechos que controlar y regular, por lo tanto, la única opción es acabar con el marco represivo y ganar una debida regulación.

Según, Murkin (2017), En su artículo “Legalización del Cannabis en Uruguay: Priorizando la Salud y Seguridad Públicas sobre el Lucro Privado”, señaló que, en el caso de Uruguay, fue el propio gobierno del ex presidente José Mujica quien legalizó el cannabis con fines no médicos en defensa del derecho a la salud de las personas. Así mismo, de acuerdo a una encuesta realizada en el año 2013 en Uruguay, solo el 28% estaba de acuerdo a la legalización del cannabis con fines recreativos, posteriormente en el año 2014 al conocerse lo dispuesto por la Ley, la cifra subió al 33.6%. Por otro lado, lo que el gobierno buscaba es la protección ante la criminalidad, reducir la violencia vinculada al comercio ilegal de drogas y separar el comercio del cannabis de otras sustancias más peligrosas como la cocaína.

Así mismo, el derecho a la salud y al bienestar de una persona humana también debe ser preservado por las medidas sanitarias y sociales correspondientes a cada nación, y dentro de los límites de sus propios recursos, (Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948).

Además, El Director General de la OMS Adhanmon (2019) mediante una carta dirigida al señor Antonio Gutiérrez (Secretario General de la ONU), le comunicó que después de varias reuniones y estudios, se asignaron 06 recomendaciones dirigidas con retirar al cannabis y su resina de la IV lista de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, pues era objeto de estudio científico por sus diversos beneficios para la salud, además según la IV lista, se encontraba entre las drogas más perjudiciales para la salud como la heroína y cocaína, lo cual carece de sentido.

Según Martínez (2017), cuando se impulsan políticas prohibicionistas, el cannabis es la sustancia protagonista, tal es así, que después de grandes debates en países como Uruguay y ocho Estados de los EE. UU, se aprobó la legalización, regulación y comercialización para fines recreativos, además claro del uso medicinal, en cual ya se encontraba normatizado.

A su vez, Soto (2014) refiere en su artículo “La Legalización de la Marihuana en Uruguay y las Lecciones para Costa Rica”, que Uruguay se convirtió en el primer país latinoamericano en aprobar la regulación y distribución del cannabis, además de sus derivados, esto de acuerdo a la Ley N°1972, la cual permite al Estado, obtener beneficios económicos en su producción, regular la comercialización y también su posesión. Esta Ley también se pronuncia en relación con reducir los riesgos y perjuicios del uso de la marihuana, además de ofrecer debidas medidas de información, previene las consecuencias perjudiciales de su consumo, brindado educación, rehabilitación, terapias para reinsertar a los usuarios con problemas de adicción. Mientras tanto el panorama de Costa Rica respecto a la prohibición del cannabis, tuvo un resultado grave sobre los consumidores, pues éstos se convirtieron en víctimas del narcotráfico.

Por el contrario, en el nuestro ordenamiento jurídico tenemos al artículo 296°-A del Código Penal, el cual sanciona la comercialización del cannabis entre otras sustancias; lo que entra en contradicción con el artículo 299° del mismo código, el cual establece una posesión no punible respecto a las drogas a las que alude,

condicionando al consumidor un máximo de ocho gramos de cannabis para su propio e inmediato consumo.

Navarro (2017) sostiene que esta contradicción o vacío legal que existe en nuestra norma sustantiva penal, trae por consiguiente, que la demanda de los consumidores de cannabis sea abastecida por la delincuencia, la cual se ve beneficiada económicamente, provocando de esta forma, actos de corrupción, abuso de autoridad, detenciones arbitrarias, además de la vinculación de otros delitos, del mismo modo un daño a los consumidores quienes exponen su integridad, su salud al contribuir con el crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas.

En ese sentido, **el problema de investigación** está planteado de la siguiente manera, ¿Es factible La legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

Del mismo modo la **Justificación** del presente trabajo de estudio, se desenvuelve a partir de los alcances teóricos y conceptuales, donde se entrelazan derechos muy importantes, entre ellos, el derecho a la libertad en su sentido amplio o el derecho a la libertad individual, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad en relación al orden público, el derecho de protección al consumidor, el derecho a no ser detenido arbitrariamente cuando se producen ciertos abusos de autoridad, entre otros. De esta forma, se dispondrán los conceptos esenciales que ayudarán a la comprensión de los presupuestos que servirán para determinar si la legalización del cannabis es una medida viable contra la comercialización ilegal de drogas, en otras palabras, que el narcotráfico pierda parte de un mercado ya ganado respecto a la venta ilegal de cannabis.

Así mismo, la presente Justificación generará nuevos conocimientos acerca de la legalización del cannabis y su efecto como medio contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú; además de ello, se busca la incorporación de una modificatoria a nivel normativo que permita a los consumidores estar protegidos como corresponde y brindar al Estado las facultades necesarias para que pueda

tomar el control de la comercialización, producción, registro de los ciudadanos consumidores hasta su rehabilitación y control.

Desde el punto de vista de la utilidad Metodológica, está compuesta por el uso de instrumentos metodológicos en donde la guía de entrevista será aplicada a especialistas en el campo del derecho penal y derecho constitucional, así como la aplicación de la guía de análisis de documentos aplicada a artículos de investigación, derecho comparado, etc, generando conocimiento válido y confiable dentro de la política contra la comercialización ilegal de drogas.

También, **el aspecto práctico**, se va a establecer a partir de una iniciativa legislativa o proyecto de ley, con la finalidad de proteger la libertad en su sentido amplio, la tranquilidad y la salud de las personas; frente a la comercialización ilegal de drogas y el narcotráfico.

Justificación a Nivel Jurídico, en la medida que analizaremos los contenidos netamente legales, como son el Derecho a la libertad, en su sentido amplio o Derecho a la libertad individual, el Derecho al bienestar y la salud, el Derecho de protección al consumidor, Derecho a la tranquilidad y orden público, Derecho a la no detención arbitraria.

El Objetivo General se ha planteado de la siguiente manera, “Analizar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

Objetivos Específicos, 1) Explicar si las políticas de la legalización son una herramienta eficaz contra la comercialización de drogas en el Perú. 2) Explicar las consecuencias sociales que origina la comercialización ilegal de drogas en el Perú. 3) Examinar un proyecto de Ley respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos.

II. MARCO TEÓRICO

En lo que respecta a los **antecedentes, a nivel internacional** Couto (2014) con el trabajo de investigación titulado “La Legalización de la Marihuana en México”, cuyo objetivo general es dar pautas, datos útiles, para que sea un motivo idóneo la legalización del cannabis y por ello una regulación, que autorice obtener recursos, educar a la población, informarla, prevenir y atacar al narcotráfico y a las mafias delincuenciales, el cual concluye que la prohibición nunca fue eficiente, pues el problema es el narcotráfico el cual recauda fuertes sumas de dinero producto de la comercialización, provocando una potencial fuente de corrupción y violencia en la sociedad.

Del mismo modo, De la Fuente (2016), con el trabajo de investigación titulado “El Cannabis: De la Prohibición a la Legalización”, cuyo objetivo general es averiguar si el sistema prohibicionista sigue estando justificado en su aplicación al cannabis en España. Resalta la importancia de proponer una reforma legislativa para regular la legalización del consumo de cannabis y Estudiar si el modelo prohibicionista de esta sustancia, es el correcto para luchar contra el consumo de drogas perjudiciales para la salud, esto en relación con el derecho a la salud, el derecho a la libertad individual y el derecho a la debida protección del consumidor; el antecedente antes mencionado contribuye con la presente tesis al resultado que se pretende alcanzar, en relación a la necesidad de legalizar el uso recreativo del cannabis, como recurso contra el narcotráfico y su fuente económica de ingresos obtenida por la comercialización ilegal de drogas en el Perú.

De igual forma, Zaffaroni (2009), sostiene que, las manifestaciones de los consumidores de cannabis, son el reflejo del fracaso de la guerra contra el narcotráfico, resaltando la importancia del derecho ciudadano al libre desarrollo de la personalidad, el cual se encuentra vinculado al derecho a la libertad en su sentido amplio.

Así pues, Restrepo (2013), señala que en Medellín al final de la década de los años ochenta, se presentó una guerra entre cartel de esa zona liderado por Pablo Escobar, este confrontamiento, permitió ver el panorama de cuánto había crecido

el crimen organizado en el negocio del narcotráfico, teniendo como resultado que el poder de esa economía ilícita llegó a establecer lazos profundos con la esfera política y diferentes grupos militares, incluida la del Estado.

De igual modo Castro (2016), con el trabajo de investigación titulado “Alternativas jurídicas a la política anti - drogas costarricense en materia de cannabis. Enfoque a partir del estudio histórico y del derecho comparado”, cuyo objetivo general es demostrar que hay alternativas menos dañinas, para el país, que las actuales políticas represivas que prohíben el consumo y adquisición del cannabis en Costa Rica, el cual concluye que existen diversas formas normativas para regular el uso, posesión y adquisición del cannabis con respecto a la protección y garantía del Estado con la Salud Pública de sus consumidores. En relación con esta tesis, haré un breve análisis sobre la Crítica a la Intervención Estatal Tradicional o llamada represión, donde consignaré aportes de suma importancia, referidos al fracaso de la prohibición de las drogas y sus consecuencias.

También, aquellas **políticas direccionadas a la legalización del cannabis** para uso recreativo, proyectaron tener muchos beneficios económicos, en cuanto a los países como Uruguay y algunos Estados de los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales de acuerdo al poco avance de la guerra contra las drogas, han implementado como una medida innovadora, quitarle parte del comercio del cannabis y regularlo debidamente, Kleiman y Jeremy Ziskind (2019).

Así mismo, Panche (2018) con el trabajo de investigación titulado “Regulación Jurídica del Cannabis sativa en el sistema de salud colombiano”, cuyo objetivo general es proyectar la reforma del código orgánico integral penal, con el fin de llegar a derogar los tipos penales de comercialización, producción y transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, implementando a su vez la sanción al consumo de dichas sustancias en lugares públicos y no autorizados, el cual concluye que las estrategias antidroga han traído grandes pérdidas, desde recursos monetarios, hasta vidas sacrificadas, además de vulnerarse la soberanía nacional. Este modelo estratégico de guerra contra las drogas, reitera su rotundo fracaso, muestra de ello es que no se ha podido conseguir, que las drogas ilícitas ya no sigan suministrando los mercados, del mismo modo con los controles antidrogas, que lo único que han conseguido es aumentar el precio, lo cual origina

el incremento de mafias y organizaciones criminales cada vez más poderosas, que provocan un efecto en la sociedad de miedo y corrupción. Así mismo, la prohibición provocó que los adictos sean criminalizados, discriminados, antes de velar por su salud e integridad, lo que trae consigo más delincuencia y la comisión de otros delitos producto del tráfico ilícito de drogas y su comercialización; en cuanto a la presente tesis de referencia, se ve claramente el valor y necesidad que tiene la legalización del cannabis adecuándose al respeto del orden público, así como al beneficio del derecho a la salud, el derecho a la tranquilidad pública o seguridad ciudadana y el derecho la libertad individual de sus consumidores.

Así mismo, Kappert-Gonther (2019), en el artículo titulado “La regulación del cannabis en Europa”, afirma que las políticas prohibicionistas han fracasado en la lucha contra las drogas, el mercado ilegal está fortaleciéndose cada vez más, y no existe ninguna protección de la salud, ante el incremento desmesurado de consumidores jóvenes, por ello el suministro debe ser controlado por el Estado.

También, Corona (2021) en su artículo titulado “Inconstitucionales normas que “condicionan” el uso lúdico del cannabis”, hace referencia a un precedente histórico para el país de México, pues en el presente año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de dicho país, emitió la Declaratoria General de Inconstitucionalidad (1/2018), de cinco artículos de su Ley General de Salud, que establecían la prohibición absoluta del consumo recreativo del cannabis, hecho que impulsa al Congreso a reglamentar el uso total del cannabis. Ello comprende que también se regule el uso medicinal, el cual se encontraba del mismo modo prohibido. Así mismo se estima que para algunos legisladores y activistas, esta legalización del consumo, podría incluso, ayudar a frenar la violencia vinculada al crimen organizado, al que desde el 2006 se le atribuyen más de trescientos mil asesinatos.

Del mismo modo, Von-Hein (2021), en su artículo titulado “Cannabis: ¿se aproxima la legalización en Alemania?”, menciona que uno de los problemas más graves de la prohibición, es que está permitido el consumo en ciertas cantidades, pero no la compra, en ese sentido, el mercado negro dominado por el crimen organizado, adultera el cannabis con otras drogas como la heroína, causando que exista más rápido una adicción a esta sustancia, generando daños más severos a los

consumidores recreativos, por lo tanto, una posible solución para ello, sería regular la venta en comercios autorizados con su debida licencia, generando ello ingresos económicos al Estado para destinarse a determinadas terapias contra las adicciones.

Lauterbach (2021), también considera que las organizaciones criminales adulteran el cannabis con drogas más potentes, con la finalidad de causar más adicción en sus consumidores y así poder ofrecerles diversas drogas en el mercado negro, por lo tanto, si se trata de evitar que las personas se vean expuestas a este peligro, la legislación del cannabis sería la mejor opción, puesto que es la droga más consumida en el mundo.

Ahora bien, se tiene como **antecedentes, a nivel nacional** lo examinado por Echegaray (2018) con la tesis titulada “Legalización del Cultivo de la Marihuana como medio para Combatir el Narcotráfico en el Perú”, cuyo objetivo general es determinar si la legalización del cultivo de marihuana disminuye el narcotráfico en el Perú; cuya conclusión respecto a la legalización del cultivo del cannabis, señala que es una forma de reducir el narcotráfico en el Perú, ya que por el hecho de tener una sociedad muy susceptible al consumo de esta droga y a un Estado represivo, se puede evidenciar su comercialización ilegal y el fortalecimiento del crimen organizado; esta tesis señala que tan importante es la legalización del cultivo del cannabis con fines recreativos, contra su comercio ilegal, pues de lo contrario bajo el vacío legal de nuestra norma sustantiva penal y el gran número creciente de consumidores de cannabis en nuestro territorio nacional, el narcotráfico se desarrolla y aumenta desmesuradamente. Así mismo, la legalización sería posible, cuando se respete el derecho a la libertad individual, el derecho a la salud, el derecho del consumidor y el orden público.

De igual forma Navarro (2017), en su tesis “La Legalización del cultivo de la Marihuana como medio para la eliminación del narcotráfico: a propósito del caso Uruguay” cuyo objetivo general es determinar cuáles son los beneficios de la legalización del cultivo de la marihuana en la disminución del narcotráfico en el Perú; cuyos beneficios son: reducción de la violencia, reducción de la corrupción a funcionarios, protección de la salud del consumidor y mejor utilización de los recursos del Estado; con la tesis antes mencionada, afirmaré que la prohibición del

cannabis con fines recreativos, además de encontrarse con un vacío legal respecto a la ilicitud de su comercialización y posesión según el código penal Peruano, trae consigo el incremento de un mercado ilegal de drogas dominado por el narcotráfico.

En esa misma línea, en el caso de **Perú**, la política de la guerra contra las drogas ha sido una decepción total, se tienen que tomar nuevas medidas, puesto que el poder del narcotráfico va cada vez más en aumento, por ello lo que se necesita es una debida regulación y legalización del cannabis, al ser una de las drogas ilícitas más consumidas y de mayor comercio, se puede competir o quitarle parte de ese mercado al narcotráfico, puesto que el tráfico ilícito de drogas es una de sus fuentes más lucrativas, Mangelinckx (2017) .

De igual manera es un tema importante velar por el derecho a la salud en todos sus extremos, entonces cuando se habla de legalización de una sustancia, se entiende de por sí, el rol que desempeñará el Estado, en protección del derecho a la persona y su bienestar; la regulación también genera un crecimiento económico y ganancias para el Estado, sobre todo en el Perú, país donde existe un dominio del mercado ilegal de drogas controlado por el narcotráfico, Romani (2017).

Ahora bien, **el narcotráfico en el Perú** también ha desarrollado niveles de corrupción, que han afectado muchas veces a personas inocentes, por responsabilidad de autoridades que muchas veces abusan de su poder. Así mismo, también existen sujetos que trafican las drogas, escondiéndolas en partes de su cuerpo, ello demuestra hasta donde ha llegado el crimen organizado con tal de enriquecerse. Pues el narcotráfico vulnera la dignidad y salud de las personas que muchas veces ni siquiera comercializan o consumen las drogas, por el contrario, delinquen generalmente por necesidad. A todo esto, los jefes de estas mafias quedan impunes, puesto que sólo utilizan a terceros, Soberon (2016).

En cuanto a los **enfoques teóricos**; Villalobos (2012) en su tesis “El Derecho Humano al Libre Desarrollo de la Personalidad”, especifica que el libre desarrollo de la personalidad, significa que la persona es dueña de su propio proyecto de vida, es decir, que el derecho a la libertad individual se encuentra vinculado al libre desarrollo de la personalidad. Además, dicho derecho es sólo una técnica más precisa y didáctica para justificar la libre capacidad de elección de una persona, de

este modo también se protegen algunos derechos como el Derecho a la identidad personal y a la libertad en su sentido amplio. En estos medios, el elemento prohibición es el que desarrolla una cierta vulneración de los derechos mencionados, puesto que su limitación requiere del correcto uso de los principios de razonabilidad y proporcionalidad; el derecho a la libertad individual y al libre desarrollo de la personalidad permite que toda persona pueda ejercer sus derechos dentro de los límites que la ley establece, sin embargo en el caso del código penal peruano, la ley entra en contradicción pues, permite el consumo de ciertas drogas y a su vez prohíbe su comercialización, lo cual es un claro ejemplo de la falta de idoneidad al limitar un derecho.

Respecto al derecho comparado , en Uruguay el 20 de diciembre del 2013, se aprobó una ley que le otorgó al Estado el control y regulación del mercado del cannabis para fines recreativos, la cual tiene como objetivos principales: a) quitarle las ganancias económicas a los comercializadores ilegales o narcotráfico, b) Disminuir el peligro de los consumidores, respecto al roce con la delincuencia y la exposición a otras sustancias ilícitas, c) proteger la salud de los consumidores, además de proporcionar educación e información para un uso responsable, también se busca rehabilitar y tener un control sobre su consumo.

Además, según el artículo 5° de la ley en mención, otorga el poder total a el IRCCA (Instituto de Regulación y Control del Cannabis), el cual se encargará de regular las actividades de cultivo, plantación, cosecha, elaboración, producción, almacenamiento, distribución y la entrega del cannabis. Así mismo, El IRCCA, concederá licencias para comercializar el cannabis en farmacias. Cada consumidor que se encuentre registrado podrá comprar hasta 40 gramos por mes. Del mismo modo, la Ley en su artículo 1° protege la Salud de los consumidores de cannabis, brindando asistencia en cuanto a la información sobre las consecuencias de su uso, previniendo, tratando, reinsertando y rehabilitando a las personas con adicción a las drogas.

También, el artículo 32°, el cual evidencia la recaudación o ingresos económicos, respecto al concepto de las licencias, permisos, herencias, legados, donaciones, multas, sanciones o cualquier otro recurso que se perciba por su legislación actual, siendo este un beneficio para las arcas del estado.

De igual manera, el artículo 42° de la citada Ley, dispone la creación de una Unidad Especializada en Evaluación y Monitoreo, la cual a través de un equipo especializado y técnico emitirá informes anuales, los que serán tenidos en consideración por los organismos y entidades encargadas de la ejecución de la presente Ley, Así mismo, el informe en mención será remitido a la Asamblea General.

Del mismo modo, la legalización del cannabis en Uruguay trajo grandes beneficios dinerarios, pues, según datos oficiales se le arrebató al narcotráfico más de \$22 millones de dólares y según los consumidores registrados se puede llegar a generar una ganancia de hasta \$45 millones de dólares anuales, Lissardy (2019).

En Colombia, el 06 de julio del 2016, se decretó la Ley N°1787, la cual en su artículo 1° tiene por objeto, crear una regulación especial para el uso médico y científico del cannabis además de sus derivados.

Del mismo modo, caso similar al de Uruguay, la citada Ley N°1787, en su artículo 3°, establece el control total del estado ante la regulación de las actividades relacionadas al cannabis (el cultivo, la producción, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión). Pero con otras adiciones como la exportación e importación, las cuales se encuentran sujetas a los aspectos medicinales y científicos.

También, la misma ley señala en su artículo 6°, aquellas facultades que tiene el Ministerio de salud y Protección Social las cuales son las expediciones de licencias con actividades relacionadas al cannabis (importar, exportar, utilidad, manufacturación, comprar a cualquier título, acumular, traslado, comercialización, repartición y uso de derivados del cannabis, así como de los productores que los contengan). De esta forma se puede determinar que en Colombia el cannabis con fines medicinales y científicos ya se encuentra regulada. Así mismo, cabe señalar que la posible legalización del cannabis con fines recreativos ya tiene antecedentes promovidos por los representantes del Partido Liberal Juan Fernando Reyes Kuri y Juan Carlos Losada Vargas.

En México, el 19 de noviembre del 2020, la Cámara de senadores representada por la secretaria Lilia Margarita Valdez Martínez, remitió el expediente respecto a la regulación del cannabis, a la Cámara de diputados, la cual con fecha 10 de marzo de 2021 aprobó la Ley Federal para la Regulación del Cannabis.

Así mismo, la citada Ley en su artículo 1° tiene por objetivo regular la comercialización y producción del cannabis, respetando el derecho a la salud pública, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto de los derechos humanos.

También, según el artículo 46° de la ley en mención, se permite tener posesión hasta de 28 gramos de cannabis para el consumo personal, sancionando de igual forma con multas a los infractores.

Del mismo modo, el artículo 15° permite cultivar para fines recreativos hasta seis plantas de cannabis en la residencia habitual de cada persona, poniendo como requisito indispensable ser mayor de 18 años.

Se debe agregar también que algunas de las prohibiciones que hace referencia la ley en su artículo 51°, son el consumo de cannabis en menores de 18 años, así como el consumo en áreas de trabajo y escuelas públicas o privadas.

En Canadá, el 19 de junio de 2018, se aprobó el proyecto de ley C-45, el cual legaliza el cannabis con fines recreativos, regula su producción, distribución y venta. Del mismo modo protege la salud de los jóvenes menores de 18 años de edad, prohibiendo derechos conexos al consumo y acceso al cannabis en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, la ley en su resumen, señala como objetivo de la misma, ejercer un control de calidad y seguridad del producto y disuadir a la actividad delictiva, así como reducir la carga que pesa sobre el sistema de justicia penal respecto al cannabis.

También, se autoriza la posesión de plantas de cannabis por un límite máximo de cuatro, esto de acuerdo al literal e) del Capítulo 16°, parte 1°ra de las prohibiciones, obligaciones y delitos. De igual forma se autoriza según el inciso a) la posesión hasta de 30 gramos de cannabis seco.

Así mismo, de acuerdo 3ra Parte de la ley C-45 de las licencias y permisos, se dispone limitación respecto a la importación y exportación cannabis, siendo sólo permitida casos, de fines médicos o científicos, por lo tanto, la citada ley es un claro ejemplo de que legalizar el cannabis con fines recreativos tiene su sentido en velar por la salud de las personas y reducir el crimen organizado.

Del mismo modo , después de existir una prohibición del cannabis en Canadá, y durante varias décadas de diálogos se pudo conseguir legalizar a la marihuana de forma medicinal en el año 2001, lo que trajo consigo un ejemplo para los demás países como Uruguay y algunos Estados de los Estados Unidos, que fueron mucho más allá de la legalización del cannabis para uso medicinal, pues en la necesidad también de combatir al narcotráfico y como medidas de protección a la salud se implementó una política, respecto a la regulación del comercio y su posesión ,Rueda (2018).

Maldonado (2012), en su artículo hace mención, que el principio de razonabilidad tiene dos criterios el intrasistemático y extrasistemático. El primero corresponde al uso y entendimiento de este principio de acuerdo a lo que disponen los distintos ordenamientos jurídicos. El segundo establece aquellos argumentos que aplican el principio más allá de cada ordenamiento en concreto.

También, los principios de la libertad, igualdad o la vida, están justificados por normas del sistema jurídico, por el contrario, estas muchas veces no son razonables, o mejor dicho no siempre podrán serlo del todo, pues, es necesario ser debidamente examinadas por la razonabilidad para determinar si cumplen con un estándar que los preceptos del derecho definan.

También, el principio de razonabilidad, tiene dos visiones fundamentales, al menos desde el análisis de ciertas perspectivas, la primera dispone el derecho como orden humano en concordancia con su ordenamiento jurídico, y la segunda como herramienta hermenéutica de acuerdo a lo establecido por la primera. Con ello se puede determinar la validez y constitucionalidad de las normas establecidas.

Igualmente, el principio de razonabilidad, está sujeto al subprincipio de necesidad, proporcionalidad y adecuación, los cuales tienen como finalidad el respeto de los derechos fundamentales, dentro de los cuales la protección de la dignidad humana

es la esencia de toda persona desprendiéndose de ella también, el libre desarrollo de la personalidad, la libre elección, y el derecho a la libertad individual.

Así mismo, la teoría de los límites internos, se aplica en la armonización del ordenamiento jurídico constitucional. Dicha teoría examina el contenido esencial de los derechos fundamentales, la cual, de acuerdo a su teoría relativa, las restricciones de los derechos fundamentales deben ser justificadas en base al principio de proporcionalidad.

Por ello el principio libertario; tiene vinculada directamente a la dignidad del ser humano, a su vez vela por proteger los derechos fundamentales, especialmente el derecho a la libertad en su sentido amplio o libertad personal, autonomía personal y libre desarrollo de la personalidad.

Otro punto importante son los **enfoques conceptuales** de la presente investigación, respecto al respeto y protección del derecho a la libertad en su sentido amplio y de acuerdo a la libertades básicas o esenciales con relación a la dignidad de la persona , en concordancia con el artículo 2 inciso 24 literal a) de la constitución política del Perú, se deduce que, según la norma fundamental citada, existen tres diferentes características básicas del derecho a la libertad: Primero, la Libertad Formal o Negativa, cuya esencia es la capacidad de hacer o no hacer algo, sin que exista alguna dificultad que lo impida; Segundo, la Libertad Real o Sustantiva, la cual garantiza la autonomía de las personas, para elegir planes o proyectos de vida y llevarlos a cabo sin opresiones ni dependencias; Tercera, Libertad Positiva o de Acción, la cual protege la libertad en su sentido amplio, así como a todo lo que las personas quieran hacer y realicen, Sosa (2018).

Todos los seres humanos tienen derecho a recibir el más alto nivel posible de salud, así como el tratamiento de enfermedades, en relación con lo establecido en distintos convenios, declaraciones, pactos y medidas internacionales, garantizando el ejercicio de sus derechos, deberes y libertades. Del mismo modo se debe proteger a los habitantes de un país de los riesgos que implica vincularse con la comercialización ilegal de drogas y el narcotráfico. Así mismo se busca, mediante el control del Estado, atacar los devastadores resultados de salud, económico y

social acerca del uso cuestionable de ciertas sustancias estupefacientes, así como disminuir el accionar del crimen organizado.

Por ello, se establecen los elementos del control y legalización del cannabis y sus derivados con fines recreativos, así como aquellas formas que buscan, crear conciencia, educación previniendo a los consumidores de los riesgos para la salud del uso la marihuana, respecto a el desarrollo de las adicciones, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en relación al consumo de las distintas sustancias psicoactivas. Ley N°19.172 de Uruguay (2013).

En cuanto a la legalización, es un concepto más amplio, que implica una modificación jurídica total, regulación de parte del Estado, respecto a la comercialización, producción y distribución del bien en propuesta o debate. Igualmente, se busca abolir leyes y penalidades asociadas a la prohibición de lo ya mencionado, por lo tanto, la legalización de las drogas busca obtener el mismo tratamiento, en relación al tabaco, el alcohol o el paracetamol. En ese orden de ideas se refiere a eliminar sanciones penales y procesos judiciales en contra de los consumidores de drogas psicoactivas. Del mismo modo algo indispensable para el desarrollo de la legalización en el aspecto de la salud es la obligatoria existencia de programas de ayuda, prevención, rehabilitación y tratamiento contra los problemas de adicción, Novak (2010).

A ello podemos deducir que significa la palabra derecho, alude a el vocablo dirigido o directum, con lo que se dispone el sometimiento a una regla, así mismo es considerada una coexistencia de personas normativamente sujetas a la justicia con carácter obligatorio y controladas por un Estado de derecho, Antinori (2006).

Con respecto a la dignidad, se establece que ella es un elemento primordial de una persona, pues es signo de la identidad del ser humano, como con las capacidades de ser libre, inteligente y moral, la dignidad es lo que distingue al ser humano del resto de vida. También se traduce principalmente en la capacidad de decidir libre y con racionalidad cualquier conducta, mereciendo respeto por parte del resto de individuos, así mismo, la dignidad es un bien espiritual en relación con la moral

inherente a la persona, que está vinculada con su autodeterminación, siendo responsable de su vida y respetando el derecho de los demás, Marín (2007).

También, el principio de proporcionalidad es considerado una garantía frente a las acciones legislativas o políticas, que intenten cuestionar el contenido de una norma que proteja cualquier derecho fundamental, por lo tanto, toda afectación o limitación de estos derechos debe ser equilibrada, equitativa y razonable en relación al respeto de la dignidad humana, la cual es el fin supremo de la Sociedad y el Estado, (Castillo, 2004).

El nombre científico de la marihuana es Cannabis Sativa, su cultivo tiene siglos, su fibra ha sido utilizada para fabricar tejidos y cuerdas. Así mismo algunas culturas en el mundo la usaron durante muchas generaciones, empleándose de forma medicinal, terapéutica, de alimento y recreacional, convirtiéndose en una sustancia prohibida desde el siglo XX, provocando discordia en la política de casi todos los países occidentales. Rodríguez (2013)

El derecho al libre desarrollo de la personalidad es un elemento que constituye al ser humano, y una característica de su dignidad, pues el hombre es libre por naturaleza, de esa manera asume la autonomía en la construcción de su vida y destino. Por lo tanto, es libre de realizar de forma plena su humanidad, Remolina (2019).

Así mismo, el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad es un derecho fundamental y la constitución lo protege en todos sus ámbitos, respecto al Derecho a la libertad humana en su sentido amplio. Del mismo modo, nuestro ordenamiento Jurídico, según la jurisprudencia ha interpretado el derecho a la libertad en su concepto amplio, por lo tanto, la Libertad General es aquella facultad que le permite a una persona realizar o no, alguna acción que crea conveniente, pero dentro de los límites de la ley. Mendoza (2008).

El Derecho a la salud es también un derecho de carácter prestacional, lo que significa que el estado tiene el deber de garantizar la prestación del servicio público, eficaz, continuo, eficiente, adaptable, responsable, transparente, solidario y sin discriminación a favor de las personas que requieran los servicios, del mismo modo

también, implica programas de calidad y servicios, de tal manera que tales servicios deben ser de carácter científico y con medicamentos adecuados. Así mismo el derecho a la salud está vinculado con el derecho a la integridad física, psíquica, el derecho al bienestar y el derecho a la igualdad ante la ley, Prias (2019).

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

El presente trabajo de estudio es considerado básico, Vargas (2009), refiere como punto principal profundizar y aclarar la información teórica, respecto a una determinada materia, también es de carácter descriptiva y explicativa, haciendo uso del análisis documental como corresponde.

Del mismo modo, se afirma que toda investigación involucra problemas prácticos y teóricos, siendo un método que se emplea como práctica estándar para analizar minuciosamente los factores que ocasionan desarrollo, alteración o afectan un caso en concreto con un problema social establecido.

Según lo analizado por Fernández y Baptista (2014). La actual investigación concierne a una orientación de carácter cualitativo, pues es donde se examina la naturaleza de las conductas, asuntos, relaciones, instrumentos en un tema o materia específica.

La teoría fundamentada es una metodología común que sirve para fomentar teoría a partir de información que es sistemáticamente detenida y analizada, es un ideal que permite interpretar datos y poder conceptualizarlos. También, al emplear la teoría fundada, el objetivo primario es producir pautas que explican la conducta de los seres humanos, los cuales se corroboran con los datos recolectados y analizados.

Así mismo, con relación al diseño implica utilizar a la teoría fundamentada, porque este método de estudio de datos, reunirá información conceptual, la cual será clasificada de acuerdo con lo que indaga la presente investigación, cotejando con el más mínimo detalle hasta crear un convencimiento, que permita resaltar la seguridad de lo que estudia.

3.2. Categorías y Sub-Categorías

Según Cisterna (2005), en un estudio de investigación cualitativa se debe definir las categorías y sub categorías de estudio. Entonces las categorías a investigar son:

La Categoría sobre La legalización del cannabis, como nueva política de guerra contra las drogas, teniendo como subcategoría al Derecho Penal.

La Categoría sobre La comercialización ilícita de drogas, como realidad problemática, teniendo como subcategoría al Derecho Penal.

3.3. Escenario de estudio

De acuerdo al presente proyecto de investigación, el panorama de estudio se encontrará ubicado en el Perú, puesto que la recomendación de legalizar el cannabis, y su consecuencia sobre la vulneración del derecho a la libertad en su sentido amplio, derecho a la salud y su efecto en la comercialización ilegal de drogas, comprende de forma ordinaria al país con el propósito de prevenir daños a la dignidad humana.

3.4. Participantes

En cuanto a los concurrentes esta investigación pertenece fundamentalmente a las personas comprometidas, como 07 abogados en el campo de derecho Penal en calidad de expertos y 3 abogados en el área del derecho Constitucional.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En cuanto a la recolección de datos, se utilizará la técnica de entrevista a expertos en derecho constitucional y derecho penal, según lo referido por Hernández, Fernández y Baptista (2014), este procedimiento o técnica permite obtener referencias y datos esenciales, al ingresar en el universo interno del sujeto y además para comprender su criterio, razón y vivencias; también de respecto al recurso sobre el instrumento de guía de entrevista, con alusión a las interrogantes que emergerán del problema y las categorías, las cuales serán contestadas con la finalidad de lograr obtener información primordial.

De igual manera en la presente investigación se empleará la técnica de análisis de documentos, con su instrumento de guía de análisis, con la finalidad de investigar el ordenamiento jurídico estatal, mundial y alcanzar una conclusión objetiva; del

mismo modo se analizarán Leyes Nacionales e Internacionales, teorías del derecho comparado y disposiciones legales respecto al asunto del estudio, Rizo (2015).

3.6. Procedimiento

Por medio de la creación del título de la investigación que muestra el problema, en torno a una realidad, se ha planteado objetivos con la finalidad de dar un alcance a su solución. Para la elaboración de este trabajo se espera la aprobación de la escuela, luego de ello se procederá a la aplicación de las técnicas mencionadas anteriormente. Se solicitará el permiso correspondiente a los participantes de la investigación y con los resultados se hará un análisis y discusión. Con todo ello se busca establecer una propuesta para dar una posible solución a este problema.

3.7. Rigor Científico

De acuerdo a los instrumentos de recolección de datos utilizados en la presente investigación, ellos fueron examinados por expertos, lo que tuvo como resultado su conformidad y visto bueno, por lo cual se procedió a realizar la entrevista a especialistas en la materia, así como el correspondiente análisis de documentos. Obteniendo así solidez lógica, siendo también aplicable ya que cuenta con congruencia en la redacción, obedeciendo al principio de transferibilidad, Hernández, Fernández y Baptista (2014).

3.8. Métodos de Análisis de Datos

Cuando los datos donde se obtienen la información se encuentran aptos, se empleará el método hermenéutico, cuyo fin es el análisis de la información, éste es, el análisis de las referencias conseguidas en los libros y la entrevista.

También, se utiliza el método deductivo, el cual se enfoca en un análisis con un inicio que se encuentra desde lo general a lo propio, a fin de sugerir el sentido de la investigación.

Así mismo, respecto a la codificación de la teoría fundamentada, ésta se encuentra dedicada a interpretar el estudio aplicado en el microanálisis de datos, con ello se pueden establecer conceptos que ayudarán a complementar el conocimiento de la presente investigación, Schettini y Cortazzo (2015).

3.9. Aspectos Éticos

La composición del presente proyecto de investigación, es objetiva y directa, por ello es fundamental enfatizar el empleo de fuentes fehacientes y veraces, con la finalidad de no incurrir en la apropiación de otras investigaciones. También, aludir como corresponde al formato APA y considerar los derechos del autor y principios éticos del investigador, por ello se tiene que respetar los derechos de autor compilados como precedentes durante la investigación. Y para finalizar, respecto a las entrevistas a efectuar a los expertos, ellos ya vienen expresando su voluntad para su servicio en la pertinencia que les corresponda.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

Se procedió a utilizar la guía de entrevista a los especialistas en Derecho Penal y Derecho Constitucional, siendo que, los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, abogados especialistas que radican en la ciudad de Trujillo; también los entrevistados 8, 9 y 10, abogados especialistas que radican en la ciudad de Lima. Dentro del proceso de desarrollo de la actual tesis a fin de dar cumplimiento a mis objetivos específicos, por ello, se obtuvieron los subsecuentes resultados:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Explicar si las políticas de la legalización son una herramienta eficaz contra la comercialización de drogas en el Perú

Respecto a la pregunta n°01: ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.			
ENTREVISTADOS	POSITIVO	NEGATIVO	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02	X		
Abogado 03	X		
Abogado 04	X		
Abogado 05	X		
Abogado 06		X	

Abogado 07	X		
Abogado 08	X		
Abogado 09		X	
Abogado 10		X	

Comentario: De acuerdo a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08 consideran que el impacto jurídico – social, es positivo al legalizar el cannabis, sobre todo en contra de la comercialización de drogas. Por otro lado, el entrevistado 06 señala que el impacto jurídico implicaría la contravención de tratados internacionales de fiscalización de drogas, y que el impacto social vinculado al consumo recreativo del cannabis debe ser gradual, hasta que el propio Estado llegue a regular posteriormente su uso; así mismo los entrevistados 09 y 10 consideran que el impacto jurídico – social sería negativo, por ocasionar daños a la salud y promover la comisión de faltas y delitos.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

Respecto a la pregunta n°02: Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será necesario modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02	X		
Abogado 03	X		
Abogado 04	X		
Abogado 05	X		
Abogado 06	X		
Abogado 07	X		
Abogado 08	X		
Abogado 09	X		
Abogado 10	X		

Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se llega a la conclusión que todos los entrevistados consideran, que sí es necesario modificar los artículos 296°-A y el 296°-B del código penal ante la legalización del cannabis; por otro lado, el entrevistado 10 sugiere igualmente la modificación del artículo 299° del mismo código, respecto a señalar las nuevas cantidades de posesión del cannabis de acuerdo a la ley que lo regule.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

Respecto a la pregunta n°03: Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

ENTREVISTADOS	POSITIVO	NEGATIVO	OTRO
Abogado 01		X	
Abogado 02		X	
Abogado 03	X		
Abogado 04			X
Abogado 05		X	
Abogado 06		X	
Abogado 07		X	
Abogado 08		X	
Abogado 09		X	
Abogado 10		X	

Comentario: De acuerdo a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 consideran que las medidas legislativas tomadas por el Estado para combatir la comercialización de drogas no han tenido resultados positivos. Por otro lado, el entrevistado 03 señala que las medidas legislativas sí han tenido buenos resultados, pues el Ministerio del Interior trabaja constantemente en contra de las organizaciones criminales, con la opinión específica del entrevistado 04 que considera que, sí hay resultados en las medidas tomadas

por el Estado, pero no los esperados, pues cada vez hay más modalidades de comercializar ilegalmente drogas.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Explicar las consecuencias sociales que origina la comercialización ilegal de drogas en el Perú.

Respecto a la pregunta n°04: Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02			X
Abogado 03	X		
Abogado 04	X		
Abogado 05	X		
Abogado 06	X		
Abogado 07			X
Abogado 08	X		
Abogado 09	X		
Abogado 10	X		

Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 03, 04, 05, 06, 08, 09 y 10 consideran que los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia; los entrevistados 02 y 07 señalan que los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (TID), no son los únicos que sobrecargan el sistema de justicia; en específico el entrevistado 07 considera que el problema radica en la falta de estrategias y operadores jurídicos en nuestra administración de justicia.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

Respecto a la pregunta n°05: Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	POSITIVO	NEGATIVO	OTRO
Abogado 01		X	
Abogado 02		X	
Abogado 03		X	
Abogado 04		X	
Abogado 05		X	
Abogado 06		X	
Abogado 07		X	
Abogado 08		X	
Abogado 09		X	
Abogado 10		X	

Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se llega a la conclusión que todos los entrevistados consideran que existen múltiples daños colaterales y efectos negativos; en específico los entrevistados 02 y 06 señalan que los efectos colaterales se encuentran asociados al aumento del mercado ilegal y al fortalecimiento del crimen organizado.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

Respecto a la pregunta n°06: Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02			X
Abogado 03	X		
Abogado 04	X		
Abogado 05	X		
Abogado 06	X		
Abogado 07	X		
Abogado 08	X		

Abogado 09	X		
Abogado 10	X		
Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 consideran que la actividad de narcotráfico sí se encuentra vinculada a la comisión de otros ilícitos; el entrevistado 02 por su parte opina que no necesariamente hay vinculación, pero que en realidad la actividad del narcotráfico siempre estará rodeada de otros delitos.			

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Examinar un proyecto de ley respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos.

Respecto a la pregunta n°07: ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02			X
Abogado 03	X		
Abogado 04	X		
Abogado 05	X		
Abogado 06	X		
Abogado 07	X		
Abogado 08			X
Abogado 09			X
Abogado 10	X		

Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 04, 05, 06, 07 y 10 consideran que sí es viable una Ley que regule el cannabis para fines recreativos y en razón de los bienes jurídicos protegidos; el entrevistado 02 por su parte opina que sí es viable una ley que regule de esta forma el cannabis, pero no sería útil, además de ser complicado de fiscalizar; el entrevistado 08 considera que los derechos fundamentales no son absolutos, en ese sentido debe analizarse el costo beneficio para aplicar una Ley de estas características; el entrevistado 09 opina que sí resulta viable una Ley pero sólo para tratar problemas de salud relacionados al tema de la adicción en sus consumidores.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

Respecto a la pregunta n°08: Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02		X	
Abogado 03			X
Abogado 04	X		
Abogado 05	X		
Abogado 06	X		
Abogado 07			X
Abogado 08			X
Abogado 09			X
Abogado 10	X		

Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 04, 05, 06 y 10 consideran que, sí es conveniente adaptar legislaciones comparadas respecto a la legalización del cannabis en nuestro ordenamiento jurídico, por otro lado, el entrevistado 02 señala que Perú no está preparado para adoptar este tipo de legislación; los entrevistados 03 , 07 , 08 y 09 opinan que si bien es cierto nuestro país tiene realidades distintas para adaptar este tipo de legislación , sí resulta conveniente hacerlo, siempre y cuando se encuentre dentro de los límites de nuestro ordenamiento jurídico.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

Respecto a la pregunta n°09: ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	POSITIVO	NEGATIVO	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02	X		
Abogado 03	X		
Abogado 04			X
Abogado 05	X		
Abogado 06			X
Abogado 07	X		
Abogado 08			X
Abogado 09		X	
Abogado 10			X

Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 02, 03 , 05 , 07 consideran que las consecuencias jurídicas serían positivas; en específico el entrevistado 07 opina que las consecuencias serían la reducción de delitos asociados al narcotráfico así como el incremento de la recaudación tributaria; igualmente en específico el entrevistado 02 opina que una consecuencia sería la reducción de la carga procesal; el entrevistado 04 señala que la

consecuencia jurídica sería la despenalización y su regulación; el entrevistado 06 opina que una de las consecuencias jurídicas sería la contravención de tratados internacionales fiscalización de drogas; el entrevistado 08 señala que es necesario regular el uso de una forma adecuada de lo contrario se convertirá en un mayor problema para la sociedad; el entrevistado 10 opina que las consecuencias serían aquellas modificaciones al ordenamiento jurídico, respecto al derecho a la libertad en su sentido amplio, la salud y su despenalización para fines lúdicos.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

Respecto a la pregunta n°10: Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

ENTREVISTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	OTRO
Abogado 01	X		
Abogado 02			X
Abogado 03	X		
Abogado 04	X		
Abogado 05	X		
Abogado 06	X		
Abogado 07	X		
Abogado 08	X		
Abogado 09	X		
Abogado 10	X		

Comentario: Conforme a los datos recolectados en la aplicación de las entrevistas utilizadas, se aprecia que los entrevistados 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 consideran que la despenalización implica una modificación respecto al TID; en específico el entrevistado 08, opina que ante una despenalización, la modificación del código debe especificar que sólo se trata para el uso exclusivo del cannabis; el entrevistado 06 opina que la modificación

debe comprender la regulación de la siembra, distribución, recolección, transporte y etc.

Fuente: Cuadro consolidado de respuestas a entrevistas (ANEXO 16)

Autor: El Investigador

En este estadio del presente informe, corresponde realizar la discusión de los resultados arribados.

Por lo cual, la presente investigación tuvo como objetivo general “Analizar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú y como objetivos específicos 1) Explicar si las políticas de la legalización son una herramienta eficaz contra la comercialización de drogas en el Perú. 2) Explicar las consecuencias sociales que origina la comercialización ilegal de drogas en el Perú. 3) Examinar un proyecto de Ley respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos.

En relación al objetivo específico N°01 se formularon 03 preguntas obteniendo como resultado que el impacto jurídico – social al legalizar el cannabis sería positivo, por ello conforme a la **Tabla 01**, la mayoría de especialistas entrevistados consideran que la legalización del cannabis tendría como consecuencias, el respeto del derecho a la libertad, menos comercialización ilegal de drogas en el Perú, y por consiguiente disminuiría el mercado negro, así como el roce de los consumidores con la delincuencia y organizaciones criminales. Así mismo, uno de los entrevistados señala que la legalización debe analizarse como una alternativa de lucha contra el narcotráfico. En este sentido es correlativa la opinión de Echegaray (2018) , el cual concluye que en el Perú existe una sociedad con mucha inclinación al consumo del cannabis, y frente a ello está la prohibición respecto a su comercialización, lo que origina que los mercados negros se encuentren a merced de la sociedad; así también Navarro (2017), concluye que la legalización del cultivo del cannabis, reduciría la violencia relacionada al comercio ilegal de drogas, puesto que bajo un control y uso responsable, los consumidores ya no acudirían al mercado ilegal, también Lissardy (2019), indica que la legalización del cannabis en Uruguay trajo muchos beneficios tanto sociales como económicos, respecto a los

económicos, el Estado de dicho país le arrebató al narcotráfico más de 20 millones de dólares anuales y aún sin registrar al resto de los consumidores.

Igualmente, Romani (2017) concluye que la magnitud de daños y violencia causada por el crimen organizado ha generado que algunos Estados en el mundo hayan planteado siquiera la posibilidad de crear nuevas iniciativas legislativas para regular el mercado o comercio del cannabis; así mismo Kappert-Gonther (2019), señala que las políticas que prohíben el cannabis, han tenido resultados negativos en la lucha contra las drogas, fortaleciendo el mercado ilegal, no existiendo ninguna protección de la salud ante el creciente aumento de consumidores jóvenes, por lo cual, es más recomendable regular el suministro. También, Von-Hein (2021), señala que en Alemania, los políticos debaten si sigue siendo adecuado que la Policía y la Fiscalía sean los instrumentos idóneos para salvaguardar la salud de los ciudadanos, puesto que, la actual política pública de drogas referente a la prohibición ha fracasado como tal, esto se debe a que existe un creciente aumento de los consumidores, según el informe federal sobre drogas, 1 de cada 5 personas, menores de 25 años consume marihuana de forma ocasional, la posesión, tráfico y el cultivo son delitos, pero el consumo está permitido, una realidad legislativa penal igual a la de Perú, donde también contradictoriamente se permite el consumo, pero no el comercio del cannabis; por ello, Lauterbach (2021) sostiene que si se trata de evitar que la gente pase a consumir drogas más adictivas, la legalización sería la mejor opción, puesto que muchas organizaciones criminales adulteran el cannabis con drogas más potentes con el fin de producir mayor adicción; del mismo modo, Corona (2021), considera que para algunos legisladores y personas activistas, la legalización contribuiría a reducir los índices de violencia que provoca el crimen organizado. De acuerdo a la opinión unánime de los entrevistados, **Tabla 02**, ante la futura legalización del cannabis, si sería necesario modificar los artículos 296°-A y 296°B del código penal, pues de lo contrario estaría tipificado como delito la comercialización del cannabis para fines lúdicos en todas sus modalidades de consumo y actividades conexas, todo ello analizado en base a la **teoría de los hechos cumplidos**, la cual rige a nuestro ordenamiento jurídico y puede encontrarse en el artículo 103° de nuestra Constitución Política de 1993. Por ello, ante una Ley que legalice el cannabis para fines de consumo lúdico, ésta tendría como efecto la modificación de determinadas normas vinculadas exclusivamente al

cannabis respecto al Tráfico Ilícito de Drogas (TID), en especial las normas ya mencionadas anteriormente, así mismo, uno de los entrevistados consideró que también sería necesario, modificar el artículo 299° del mismo código, por señalar que dicha norma, ya establece una cierta cantidad de posesión para propio e inmediato consumo siendo ésta, la de ocho gramos, por lo cual ante una posterior regulación y de acuerdo a la decisión del órgano competente DIGEMID (Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas) podría llegar a variar, así mismo Novak (2010) considera que una Legalización implica la modificación jurídica total de las normas vinculadas a la prohibición de una sustancia, por lo tanto la regulación busca tener el mismo tratamiento como es en el caso del alcohol o un medicamento como el paracetamol. También, de acuerdo al instrumento aplicado, conforme se señala en la **Tabla 03**, la mayoría de los especialistas entrevistados consideran que las medidas legislativas tomadas por el Estado para combatir la comercialización ilegal de drogas, no han sido favorables, indicando que la normativa puede encontrarse bien elaborada, pero en la realidad su aplicación no es eficiente, por lo tanto no ha producido buenos resultados, siendo la prohibición una solución poco razonable para el caso del cannabis, igualmente uno de los entrevistados, señala que los resultados no han sido los esperados, porque la comercialización ilegal de drogas no se ha detenido, al contrario siguen surgiendo inclusive nuevas modalidades de transporte hasta llegar al consumidor, sin embargo, otro de los entrevistado sostiene que, las medidas legislativas tomadas por el Estado sí, han tenido buenos resultados, mencionando al Ministerio del Interior como el ente más importante en esta lucha contra la organizaciones delictivas vinculadas al Tráfico Ilícito de Drogas (TID). Así mismo y en concordancia con la mayoría de especialistas, De la Fuente (2016), considera que los Tratados de Naciones Unidas sobre drogas tóxicas y sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, han establecido la prohibición del consumo de drogas a nivel mundial, encontrándose el cannabis entre dichas sustancias, lo que supone sanciones de carácter penal, por ello muchos países están optando por nuevas políticas sobre la regulación del consumo de cannabis, teniendo en cuenta los impactos positivos y negativos de esta sustancia, y por considerar que la prohibición resulta ser ineficaz frente a su comercialización.

De este primer objetivo se aprecia, que las políticas públicas prohibicionistas sobre combatir la comercialización ilegal de drogas, han sido ineficaces, generando el aumento del tráfico ilícito de drogas, viéndose afectada directamente la sociedad, además de ello, se genera el fortalecimiento del crimen organizado, provocando así la comisión innumerable delitos, como homicidios, tráfico ilegal de armas, extorsión, secuestro, trata de personas, lavado de activos y uno de los daños más graves que viene azotando al Perú “la corrupción”. Sin embargo, las políticas sobre legalización, permitiría tratar el problema de la adicción, ejerciendo ayuda médica, supervisión medida del consumo y al mismo tiempo arrebatarse el mercado ilegal de drogas al narcotráfico mediante el control y fiscalización exclusiva de parte del Estado, por lo cual, todo lo antes mencionado permite dar por logrado este objetivo.

En relación al objetivo específico N°02 se formularon: 03 preguntas obteniendo como resultado que conforme a la **Tabla 04**, la mayoría de especialistas entrevistados, consideran que los delitos de TID (Tráfico Ilícito de Drogas), si han sobrecargado el sistema de justicia, Así mismo, uno de los entrevistados, señala que por causa de la gran acumulación procesal proveniente del TID, se han desatendido otros casos más importantes, como los de violencia familiar, corrupción, violencia sexual, entre otros que transgreden los derechos humanos, del mismo modo, otro entrevistado sostiene que no sólo se ha sobrecargado el sistema de justicia con delitos de TID, pues, de la misma forma también los centros penitenciarios, por delitos relacionados a este ilícito penal, también, otro entrevistado señala que en el Perú , existe una tendencia desproporcionada con la aplicación de leyes que castigan de forma más severa la comercialización del cannabis en todos sus aspectos. Que de acuerdo al análisis obtenido en la **Tabla 05**, la mayoría de entrevistados consideran que la comercialización de drogas provoca daños y efectos colaterales, como personas privadas de su libertad, marginadas por la sociedad y el Estado, del mismo modo también incrementa el mercado negro. Entre los delitos cometidos como efectos colaterales más importantes, están el lavado de dinero ilícito, la corrupción, sicariato, extorsión. De igual forma, Zaffaroni (2009), considera que las manifestaciones de los colectivos a favor de la legalización del cannabis, son una evidencia del fracaso de las políticas prohibicionistas sobre la guerra contra el narcotráfico. Del mismo modo, Restrepo (2013), señala que en Colombia durante el final de la década de los años ochenta,

se produjo un enfrentamiento entre un cartel liderado por Pablo Escobar y las fuerzas armadas del Estado, lo que confirmó la gran dimensión y poder que había alcanzado el crimen organizado en el negocio del narcotráfico, teniendo como consecuencia incluso su participación en la política y generando corrupción; Conforme a la opinión de la mayoría de los entrevistados, **Tabla 06**, la actividad del narcotráfico si se encontraría vinculada a la comisión de otros ilícitos penales, con la opinión singular de uno de los entrevistados, el cual señala que en la actualidad el narcotráfico financia campañas políticas, lo que también da origen al narcoterrorismo, tenencia ilegal de armas, trata de personas y otros en relación.

Es así que, respecto al segundo objetivo, los entrevistados concuerdan que las consecuencias sociales que provoca la comercialización ilegal de drogas, son obviamente negativas, pues el mercado ilícito de drogas, dominado por la delincuencia y el narcotráfico, genera peligro para los consumidores al exponer su integridad por frecuentar a los comercializadores o microcomercializadores, además de ello, se encuentra expuesto al ofrecimiento de otras drogas ilegales, todo lo antes mencionado permite dar por logrado este objetivo.

En relación al objetivo específico N°03 se formularon: 03 preguntas, obteniendo como resultado, que conforme a la **Tabla 07**, la mayoría de los entrevistados considera que sí es viable una iniciativa legislativa que legalice el cannabis con fines lúdicos, en razón de la protección del derecho a la salud, la cual comprende un tratamiento o rehabilitación para tratar el problema de las adicciones, y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, del mismo modo, uno de los entrevistados indica que si el tabaco y el alcohol se encuentran regulados llegando a que las personas adultas por voluntad propia puedan decidir si los consume, entonces, legalizar el cannabis si resultaría viable, según la opinión singular de otro de los entrevistados, este considera, que tomando el modelo legislativo de regulación del cannabis en el estado de California de los Estados Unidos, la legalización debe ser paulatina, llegando a poner énfasis primordialmente sobre el consumo medicinal y posteriormente, de acuerdo a los resultados, ver una posibilidad de ampliar el uso lúdico, del mismo modo, según lo que comprende la Ley N°19.172 de Uruguay (2013), los objetivos primordiales se basan en crear una conciencia y educación para prevenir que los consumidores usen inadecuadamente

el cannabis, así mismo Remolina (2019) indica, que el derecho al libre desarrollo de la personalidad es un elemento constitutivo del ser humano, y una característica destacada de su dignidad, pues la naturaleza del hombre es ser libre y por lo tanto es capaz de asumir con autonomía la construcción de su vida, de igual manera Mendoza (2008) señala que la libertad en su sentido amplio se encuentra protegida por la constitución en todos sus ámbitos, también, Prias (2019) señala que el derecho a la salud es un derecho de carácter prestacional, por ello el Estado tiene el deber de brindar garantía sobre la prestación del servicio, el cual debe realizarse sin discriminación aplicando programas de calidad a cualquier problema de salud como lo son las adicciones; por otro lado uno de los entrevistados, considera que si bien es cierto, la integridad, seguridad, así como el derecho al libre desarrollo de la personalidad son derechos fundamentales, pero ello no los hace absolutos, en ese sentido, antes de legalizar el cannabis debe analizarse el costo beneficio para aplicar una ley que regule el uso lúdico de esta sustancia. De acuerdo a las respuestas de los entrevistados, **Tabla 08**, la mitad de ellos considera, que adaptar la legalización del cannabis, tomando como modelo a los países que ya la han regulado, como Uruguay, Estados Unidos y Canadá, sí sería lo más conveniente, pues señalaron que en todo ordenamiento jurídico debe priorizarse las libertades, pues para el caso del consumo lúdico del cannabis la capacidad de elección y dedicación debe ser respetada, respecto a ello Villalobos (2012) indica que en relación al derecho del libre desarrollo de la personalidad esta comprende que la persona es la dueña de su proyecto de vida, lo cual se encuentra acorde a la libertad individual y la libertad en su sentido amplio, otra opinión de uno de los entrevistados a favor, indica que para llevar a cabo la aplicación de un modelo legislativo de esta naturaleza, primero se debe concientizar a la gente, acerca los límites y objetivos de la norma, así mismo otro de los entrevistados sostiene que, la legalización erradicaría a gran parte del mercado negro dominado por el crimen organizado; por otro lado, uno de los entrevistados en contra, señala que el Perú no está preparado para aplicar y adoptar este tipo de legislación, otra opinión singular de uno de los entrevistados considera que sí es razonable adaptar la legislación comparada como modelo para regular el uso lúdico del cannabis, pero esta debe regirse por las reglas de nuestro ordenamiento jurídico. Conforme a las opiniones de los entrevistados, **Tabla 09**, la mitad de ellos, considera que las consecuencias jurídicas al legalizar

el cannabis recreativo, serían positivas en el sentido de que generaría mayor libertad personal, posibilidad de tratar más enfermedades sobre adicción, una disminución de la carga procesal tanto en la Policía y el Ministerio Público, teniendo en cuenta, además, que se regularía el consumo, también se procedería a despenalizar como delito la comercialización para ser fiscalizada por el Estado, así también, mediante la opinión singular de uno de los entrevistados, refiere que es necesario un órgano de control eficiente para llevar a cabo la comercialización del cannabis en todas sus modalidades, del mismo modo de no regularse adecuadamente sería un problema mayor para la sociedad, sin embargo, conforme a la opinión en contra de otro de los entrevistados, este considera que, la razón de existir sobre legalizar el cannabis es sólo para fines placenteros, por lo que no sería indispensable debatir su regulación, pues es una droga, y como tal causa daños a la salud y alteración del estado mental, lo que tendría como resultado que aumenten más la comisión de delitos. En este punto, según la, **Tabla 10**, la mayoría de los entrevistados, manifiestan que, ante una futura despenalización del cannabis, respecto al uso lúdico y su comercialización, es indispensable modificar el código penal, específicamente en lo que comprende los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (TID), pues, como señala uno de ellos, por el principio de legalidad, además de la aplicación del Derecho Positivo, la Ley se transforma y del mismo modo se regula o deroga por otra Ley, por lo cual también, sería necesario regular las modalidades de comercialización, como la siembra, la distribución, la recolección, el transporte y el resto de actividades conexas, es decir se modificarían también, otras leyes que tengan conexión respecto a la regulación del cannabis para fines lúdicos, con el detalle de que uno de los entrevistados mediante su opinión singular, sostuvo que no necesariamente debería modificarse el código penal, puesto que ya es una droga permitida para el propio e inmediato consumo, lo que falta es una regulación adecuada, que evite vacíos y contradicciones legales, las cuales pueden provocar en tanto, el abuso del derecho, como también detenciones arbitrarias.

Con respecto al último objetivo, los entrevistados concuerdan en su mayoría que, una iniciativa legislativa que legalice el cannabis con fines lúdicos, es totalmente viable, y de ser el caso sería conveniente tomar como modelo a ciertos países que han aplicado con éxito la legalización del cannabis en contra del narcotráfico y por

bienestar de la salud e integridad de sus ciudadanos, así mismo las consecuencias jurídicas ante una legalización, serían positivas si se lleva a cabo una debida regulación, actuando siempre dentro del margen de las buenas costumbres y el orden público, velando de igual forma por el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la salud, así mismo, también, se puede ver la idea mayoritaria a favor de que ante una posterior legalización del cannabis, si es necesario modificar determinadas normas del ordenamiento jurídico, como es el caso de nuestro código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas, por lo tanto, según todo lo antes mencionado permite dar por logrado este objetivo.

En el cumplimiento del objetivo general del presente trabajo de investigación, y luego de la triangulación de los datos reunidos, la doctrina y los antecedentes se llega a la conclusión de que la legalización del cannabis es un medio efectivo para combatir la comercialización ilegal de drogas en el Perú.

V.CONCLUSIONES

PRIMERA. En el estudio de las políticas sobre legalización del cannabis contra la comercialización ilegal de drogas, se observó que, el impacto jurídico y social sería positivo, y tendría que necesariamente existir la modificatoria de determinadas normas, para regular y despenalizar el ilícito penal, respecto al comercio de esta sustancia, puesto que las medidas utilizadas por el Estado no han tenido buenos resultados.

SEGUNDA. Se encontró que la comercialización ilegal de drogas trae consigo consecuencias negativas para la sociedad, puesto que genera una sobrecarga procesal a todo el sistema de justicia, provocando daños colaterales a personas muchas veces inocentes o que por mera necesidad se ven involucradas en ilícitos penales relacionados al (TID)Tráfico Ilícito de Drogas, así mismo, causa un daño para salud y es la actividad más lucrativa para el crimen organizado pues lo fortalece y permite que se lleven a cabo la comisión de más delitos.

TERCERA. Teniendo en cuenta los postulados previos, se concluyó que es imprescindible y viable una iniciativa legislativa que regule el cannabis con fines lúdicos, a fin de proteger al gran número de consumidores que forman parte de la sociedad afectada por el crimen organizado y hacer primar el derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad , el cual es un elemento constitutivo de la dignidad de la persona pues comprende aquella capacidad de decisión y elección del ser humano, teniendo como modelo algunas regulaciones ya vigentes en algunos países donde ya se ha legalizado y ha traído resultados beneficiosos en su aplicación, las cuales comprenden la reducción de la carga procesal, la disminución de las detenciones arbitrarias, y el arrebato de una gran parte del mercado negro al narcotráfico, lo que se traduce como una reducción de la comercialización ilegal de drogas.

Se dio por logrado el objetivo general, concluyendo que sí es factible la legalización del cannabis como medio contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú.

VI.RECOMENDACIONES

La primera recomendación que se genera en la presente investigación, es que, debido a la inadecuada regulación sobre el consumo y comercialización del cannabis, es necesario que los futuros estudiantes que encuentren interés en la temática de esta tesis, puedan complementar la misma, con una investigación acerca de la contradicción normativa que existe en nuestro código penal, respecto a que se encuentra permitido el consumo de determinadas drogas, pero a la vez se encuentra prohibida la comercialización de las mismas.

Como segunda recomendación y en relación a las conclusiones, se invita a los futuros investigadores a proponer iniciativas legislativas con objetivos claros que permitan regular el uso lúdico del cannabis, conforme a los límites del orden público, bajo el control exclusivo del Estado y teniendo en cuenta la ayuda que necesitan las personas con problemas de adicción a esta sustancia. Permitiendo, además, que se analice y estudie los beneficios económicos que generaría el impuesto correspondiente sobre el comercio del cannabis.

Como Tercera y última recomendación es sugerir al Poder Legislativo, considerar la propuesta planteada en la presente tesis, así como valorar y analizar la legalización del cannabis como una política innovadora y medio contra la comercialización ilegal de drogas, regulando de forma eficiente las normas correspondientes, con la finalidad de que sea incorporada en el ordenamiento jurídico nacional y así encuentre su vigencia.

VII.PROPUESTA

Se propone que el Congreso de la República del Perú, mediante una iniciativa legislativa regule el uso lúdico del cannabis y modifique el delito sobre su comercialización, cultivo, preparación, producción y consumo, ubicados en los artículos 296°-A, 296-B y 299° del Código Penal Peruano, con la finalidad de incorporar determinados párrafos respecto a las normas señaladas anteriormente, de modo tal que quede de la siguiente forma:

«Artículo 296°-A.-Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva

(...)

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el Estado asumirá el control de las actividades de cultivo, cosecha, almacenamiento, distribución, producción, plantación, importación, exportación y comercialización del cannabis o cáñamo cuando sea correspondiente.

«Artículo 296°-B.- Tráfico ilícito de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.

(...)

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el Estado asumirá el control de los insumos químicos o productos que sirvan para el procesamiento, desarrollo, elaboración y producción del cannabis con fines lúdicos para sus diferentes modalidades de consumo.

«Artículo 299°- Posesión no punible

(...)

Sólo si se supera los 8 gramos de posesión de marihuana, el ciudadano intervenido deberá contar con la licencia respectiva y respetar los espacios públicos que señale la Ley, de lo contrario se procederá al decomiso de la sustancia y puesto a disposición de la autoridad correspondiente.

REFERENCIAS

1/2018, D. G. (28 de 06 de 2021). <https://www.mucd.org.mx/>. Obtenido de <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/DGI.pdf>

Adhanmon, G. T. (2019). *Carta de la OMS dirigida a la ONU*. Ginebra, Suiza. Obtenido de https://www.who.int/medicines/access/controlled-substances/Spanish_UNSG_Letter_ECDD41_Recommendations_cannabis.pdf

Antinori, N. E. (2006). *Conceptos Básicos del Derecho*. Argentina: Universidad del Aconcagua. Obtenido de http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos_digitales/208/conceptos-basicos-del-derecho.pdf

Blocker, J. S., Fahey, D. M., & Tyrrell, L. R. (2003). *El Alcohol y Templanza en la Historia Moderna*. Denver, Colorado, Estados Unidos. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=BuzNzm-x0l8C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Castillo, C. L. (2004). *El principio de proporcionalidad en el ordenamiento jurídico peruano. Especial referencia al Ámbito Penal*. Trujillo, La Libertad, Perú: Universidad de Piura. Obtenido de https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1960/Pincipio_proporcionalidad_ordenamiento_juridico_peruano.pdf?sequence=1

Castro, L. J. (2016). *Alternativas jurídicas a la política anti-drogas costarricense en materia de cannabis. Enfoque a partir del estudio histórico y del derecho comparado*. Costa Rica, Costa Rica. Obtenido de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/10278/39509.pdf?sequence=1>

Cisterna Cabrera, F. (2005). *Categorización y Triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa* (Vol. 14). (U. d. bío, Ed.) Chilán, Chile: THEORIA ciencia arte y humanidades. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>

Constitucion Política USA. (1787). Estados Unidos, USA. Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/USA/eeuu1787.html>

Corona, O. A. (29 de 6 de 2021). <https://idconline.mx/>. *Inconstitucionales normas que "condicionan" el uso lúdico de la cannabis*. Mexico. Recuperado el 3 de 3 de 2021, de <https://idconline.mx/corporativo/2021/06/29/declaran-inconstitucional-el-uso-ludico-de-cannabis-y-tetrahidrocannabinol>:

https://www.youtube.com/watch?v=b5hN_Y3KBKY ;

<https://www.youtube.com/watch?v=NhYuonmA4r8>

Couto, R. V. (2014). *La legalización de la Marihuana en Mexico*. Monterrey, Mexico. Obtenido de <https://repositorio.tec.mx/ortec/bitstream/handle/11285/630109/33068001114298.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De la Fuente, G. s. (2016). *El cannabis: de la prohibición a la legalización*. León, España. Obtenido de <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/9882/Fuente%20Garc%C3%ADa%2C%20Selene%20de%20la.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. (1948). Estados Unidos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Decreto Legislativo N° 635. (2020). Lima, Perú: Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>

Dulzaides Iglesias, M. E., & Molina Gomez, A. M. (2004). *Análisis Documental y de Información : Dos componentes de un mismo proceso*. Habana, Cuba: ACIMED. Obtenido de <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>

Echegaray, M. L. (2018). *La legalización del cultivo de la marihuana como medio para combatir el narcotráfico en el Perú*. Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20098/Echegaray_MLE.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico, Mexico: Interamericana Editores. Obtenido de

file:///C:/Users/Alex/Desktop/MODELOS%20TESIS/PDF/Libro%20de%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20Sexta%20Edicion.%20SAMPLIERI.pdf

Hein, M. V. (23 de 06 de 2021). Cannabis: ¿se aproxima la legalización en Alemania? Bundestag, Alemania: DW Español. Obtenido de <https://www.dw.com/es/cannabis-se-aproxima-la-legalizaci%C3%B3n-en-alemania/a-58023451> ; <https://www.dw.com/es/alemania-y-las-drogas-proteger-en-vez-de-castigar/a-55192679>

Hernández Martín, Z. (2012). *Métodos de Análisis de Datos: Apuntes* (Vol. N° 06). La Rioja, España. Obtenido de https://www.unirioja.es/cu/zehernan/docencia/MAD_710/Lib489791.pdf

Jiménez, E., & Soledad, M. (2011). *Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa* (Vol. XXII). Entre Ríos, Argentina: Universidad Nacional de Entre Ríos. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/145/14518444004.pdf>

Kappert-Gonther, K. (2019). *La regulación del cannabis en Europa: Informe sobre Alemania*. Instituto Internacional de Investigación e Incidencia Política. tni Transnationalinstitute. Obtenido de https://www.tni.org/files/publication-downloads/germany_spanish.pdf

Kleiman, M., & Ziskind, J. (2019). *Acceso legal al cannabis: ganancias, pérdidas y criterios de diseño*. Estados Unidos de Norteamérica. Obtenido de <https://jied.lse.ac.uk/articles/10.31389/jied.41/>

Lautebach, K. (14 de 10 de 2021). Partidos abren la puerta a legalizar el cannabis en Alemania. (M. V. Hein, Entrevistador) DW Español. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=n_oYf91C7IM&t=32s

Lissardy, G. (2019). *Uruguay: cuánto ha cambiado realmente el mercado de las drogas en el país con la legalización de la marihuana*. BBC MUNDO. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50667423>

Luna, F. F. (2004). La Reforma Constitucional y los Derechos Adquiridos. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792499.pdf>

Maldonado, M. M. (2012). *El principio de razonabilidad y su Aplicación al estudio de validez de las Normas Jurídicas*. Revista de derecho Ius Humani. Obtenido de file:///C:/Users/Alex/Downloads/Dialnet-

ElPrincipioDeRazonabilidadYSuAplicacionAlEstudioDe-4999999.pdf

Mangelinckx, J. (2017). *Lucha contra las drogas en el Perú: Una batalla perdida*. Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de <http://fileserv.idpc.net/library/Lucha.pdf>

Manjón, C. A. (2012). *La Solución: La Legalización de las Drogas*. Mexico, Mexico: El Debate. Obtenido de http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Debate_despenalizacion_Colombia/Araaceli_Manjon-Cabeza_La_Solucion_legalizaci%C3%B3n_Debate_abril2012.pdf

Marin, C. M. (2007). *La dignidad humana, los derechos humanos y los derechos constitucionales*. Madrid, España. Obtenido de http://www.ub.edu/fildt/revista/pdf/RByD9_ArtMarin.pdf

Martínez, O. D. (2017). *Las Sendas de la Regulación del Cannabis en España*. Barcelona: Edicions Bellaterra. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=693903>

Mendoza, E. M. (2008). *El derecho Fundamental al libre Desarrollo de la personalidad*. (G. Juridica, Ed.) Lima, Perú: Gaceta Constitucional tomo N°5. Obtenido de <http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1131/2.9.%20Mendoza%2C%20Mijail.%20El%20derecho%20fundamental%20al%20libre%20desenvolvimiento%20de%20la%20personalidad%20-%203.PDF?sequence=4&isAllowed=y>

Murkin, G. (2017). *Legalización del cannabis en Uruguay: Priorizando la Salud y seguridad Públicas sobre el Lucro Privado*. Transform Getting Drugs Under Control Mexico Unido contra la Delincuencia. Obtenido de <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2017/10/Legalizacio%CC%81n-del-cannabis-en-Uruguay.pdf>

Navarro, P. J. (2017). *La legalización del cultivo de la marihuana como medio para la eliminación del narcotráfico: a propósito del caso Uruguay*. Huancayo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/3574>

Navarro, P. J. (2017). *La legalización del cultivo de marihuana como medio para la eliminación del narcotráfico: a propósito del caso Uruguay*. Huancayo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/3574>

Novak, F. (2010). *La legalización de las drogas ¿Una alternativa viable para el Perú?* (I. d. Internacionales, Ed.) Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/39935/La_legalizaci%C3%B3n_de_las_drogas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Panche, C. O. (2018). *Regulación jurídica del cannabis sativa en el sistema de salud colombiano*. Pereira, Colombia. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/2385/Regulaci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica%20del%20cannabis%20sativa%20en%20el%20sistema%20de%20salud%20colombiano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peña Vera, T., & Pirela Morillo, J. (2007). *La Complejidad del análisis documental información, cultura y sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Revista Del Instituto de Investigaciones. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Prias, R. P. (2019). *El Derecho Constitucional a la Vida y su Protección en el Servicio de Emergencia del Hospital EDGARDO REBAGLIATI MARTINS EN EL AÑO 2017*. Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2876/TESIS%20Prias%20Pedro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PRIMERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA. (2016). *Poder Judicial del Perú*. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/925c3f004e98b30398cff8f7407ecb92/Bollet%C3%ADn+N%C2%B0+65-2016.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=925c3f004e98b30398cff8f7407ecb92#:~:text=Esta%20teor%C3%ADa%20busca%20proteger%20la%20seguridad%20de%20los%20derechos%20de%20las%20>

Remolina, V. G. (2019). *El libre desarrollo de la Personalidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de: <https://www.javeriana.edu.co/documents/12789/10915556/P%C3%A1g.+25.+Opin>

i%C3%B3n+P.+Remolina.+junio+2019+WEB.pdf/935e47f6-3ea3-49b1-b398-7d25afdd2b00

https://issuu.com/pujaveriana/docs/hoy_en_la_javeriana_junio_2019_web

Restrepo, P. A. (2013). *Guerra contra las drogas, consumidores de marihuana y legalización*. Quito, Ecuador: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5526/552656544006.pdf>

Rizo Maradiaga, J. (2015). *Técnicas de Investigación Documental*. Managua, Nicaragua: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>

Rodriguez, f. M. (2013). *Desafíos que Enfrenta el debate y la propuesta de la legalización del Cannabis*. (a. Andrés Gomez-Lobo, Ed.) Chile: Departamento de Economía Universidad de Chile. Obtenido de <http://new.econ.uchile.cl/uploads/publicacion/eb05aa230306d9187a71b345ce8ea11e6f511832.pdf>

Romani Gerner, M. (2017). *Modelos de Regulación del Cannabis*. Distrito de Columbia, Estados Unidos de Norteamérica: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de drogas. Obtenido de http://www.cicad.oas.org/main/aboutcicad/reference/ROMANI_Modelos%20de%20Regulacion%20de%20Cannabis-SPA.PDF

Rosen, J. D., & Zepeda, M. R. (2016). *La Guerra contra las drogas y la cooperación internacional: el caso de Colombia*. (F. d. Sociales, Ed.) Cali, Colombia: Universidad de Icesi. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n18/n18a04.pdf>

Rueda, S. (2018). *La legalización del cannabis recreacional en Canadá: un enfoque basado en salud pública y regulación estricta*. Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica. Obtenido de https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=webinar-efectos-sociales-salud-consumo-cannabis-25-junio-2018-9941&alias=45519-la-legalizacion-cannabis-recreacional-canada-sergio-rueda-519&Itemid=270&lang=es

Sandoval, C. (2002). *Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia: ARFO Editores e Impresores Ltda. Obtenido de <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>

Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación*. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/49017>

Soberón, R. (2016). *Corrupción y Narcotráfico en el Perú. Una Aproximación*. Lima: ARGUMENTOS Revista de Análisis y Crítica. Obtenido de <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/corrupcion-y-narcotrafico-en-el-peru-una-aproximacion/>

Sosa, S. J. (2018). *La libertad constitucional. Tres modelos esenciales de libertad y tres derechos de libertad*. Lima, Perú: Pensamiento Constitucional N°23. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/20952/20644>

Soto, E. M. (2014). *La legalización de la marihuana en Uruguay y las lecciones para Costa Rica*. Costa Rica: Ambientico. Obtenido de <https://www.tni.org/files/publication-downloads/244.pdf>

Thoumi, F. E. (2009). *Políticas Antidrogas y la Necesidad de Enfrentar las Vulnerabilidades de Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v22n67/v22n67a04.pdf>

Uruguay, L. N. (2013). *Establece el control y la regulación por parte del Estado de la importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y consumo de marihuana y sus derivados*. Uruguay. Obtenido de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/uru129780.pdf>

Vargas, C. Z. (2009). *La Investigación Aplicada: Una Forma de conocer las realidades con evidencia científica*. Montes de Oca, Costa Rica. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Villalobos, B. K. (2012). *El derecho humano al libre desarrollo de la personalidad*. San Ramon, Costa Rica. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31089.pdf>

Zaffaroni, E. R. (2009). *Entre el Control social y los Derechos Humanos*. (N. A. Chica, Ed.) Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/11/doctrina44382.pdf#viewer.action=download>

ANEXOS

ANEXO 01 - Categorías, Sub Categorías y Matriz de Categorización

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización de drogas en el Perú.	¿La regulación del cannabis contribuye a reducir la comercialización ilegal de drogas en el Perú?	¿Se debe despenalizar el cannabis como uso recreativo?	Determinar si la regulación del cannabis contribuye a reducir la comercialización ilegal de drogas en el Perú.	1). Explicar si las políticas de la legalización son una herramienta eficaz contra la comercialización de drogas en el Perú.	La legalización del cannabis	Derecho Penal
		¿De qué manera podemos explicar la comercialización ilegal de drogas en el Perú?		2) Explicar las consecuencias sociales que origina la comercialización ilegal de drogas en el Perú.		
		¿Se debe Proponer un Proyecto de Ley respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos?		3) Examinar un proyecto de Ley respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos.		

ANEXO 02 - Cuestionario de preguntas de la entrevista

TÍTULO:

La legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú.

DATOS GENERALES DE LOS ENTREVISTADORES E ENTREVISTADO (A):

FECHA: HORA:

LUGAR:

.....

ENTREVISTADOR: BAUTISTA ALVAREZ, ALEX MAXIMILIANO.

ENTREVISTADO:

.....

EDAD: GÉNERO: PUESTO:

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

Problema: ¿Es factible La legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

Sobre Explicar si las políticas de la legalización son una herramienta eficaz contra la comercialización de drogas en el Perú.

- 1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?
- 2) Para Usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente

modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?

- 3) Para Usted. ¿las medidas tomadas por el estado para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

Sobre Explicar las consecuencias sociales que origina la comercialización ilegal de drogas en el Perú.

- 4) Para Usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?

- 5) Para Usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?

- 6) Para Usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?

- **Sobre** Examinar un proyecto de Ley respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos.

- 7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?

- 8) Para Ud. Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?

- 9) ¿Qué bondades generaría legalizar el cannabis recreativo?

- 10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?

VALIDEZ DE ENTREVISTA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario, el mismo que se muestra a continuación, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

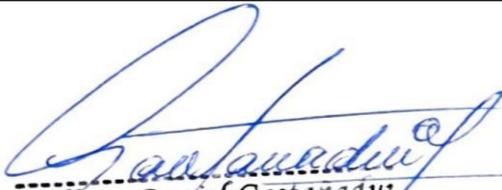
- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

Se recomienda modificar las preguntas 3 y 9, para ser más específicos, después todas las preguntas están correctas, incluidos las preguntas 3 y 9, pero según mi criterio sería bueno ser más específico, para que las respuestas a esas preguntas sean mejores y tengan más relación con la tesis a desarrollar.

Gracias por su generosa colaboración.

Apellidos y nombres	GILBRAN DANIEL GASTAÑADUI
Grado Académico	ABOGADO

Mención	ABOGADO PENALISTA
Firma	 ----- Gilbran Daniel Castanadu  ABOGADO CALL N° 10777

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ Y/O ABOGADO.			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara y existe una relación lógica y metodológica.
2. ¿Para Usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara y existe una relación lógica y metodológica.
3. Para Usted. ¿las medidas tomadas por el estado para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?		X		Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica; pero sería mejor especificar qué tipo de medidas, ya sea leyes, políticas gubernamental es, etc., las que considere correctas para

				el desarrollo de su tesis.
4. Para Usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica.

5. Para Usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica.
---	--	--	---	---

<p>6. Para Usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?</p>			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica.
<p>7. ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?</p>			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica.
<p>8. Para Ud. Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del</p>			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica.

cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?				
9. ¿Qué bondades generaría legalizar el cannabis recreativo?		X		Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica; pero sería mejor especificar a qué tipo de bondades, o que consecuencias positivas generaría legalizar el cannabis recreativo.
10. Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?			X	Respecto a esta pregunta, el vocabulario es correcto, la redacción es clara, y existe una relación lógica y metodológica.

ANEXO 04 – Validación de Entrevista por Dr. Salinas Ruiz Henry Eduardo

VALIDEZ DE ENTREVISTA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario, el mismo que se muestra a continuación, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

Apellidos y nombres	Salinas Ruiz Henry Eduardo
Grado Académico	Doctor
Mención	Gestión Pública y Gobernabilidad
Firma	

--	--

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ Y/O ABOGADO.			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?			X	
2. ¿Para Usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?			X	Colocar al final de la pregunta. Justifique su respuesta.
3. Para Usted. ¿las medidas tomadas por el estado para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?			X	Colocar al final de la pregunta. Justifique su respuesta.
4. Para Usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?			X	Colocar al final de la pregunta. Justifique su respuesta.

<p>5. Para Usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?</p>			<p>X</p>	
<p>6. Para Usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?</p>			<p>X</p>	<p>Colocar al final de la pregunta. Justifique su respuesta.</p>
<p>7. ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?</p>			<p>X</p>	<p>Colocar al final de la pregunta. Justifique su respuesta.</p>

<p>8. Para Ud. Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?</p>			<p>X</p>	<p>Colocar al final de la pregunta. Justifique su respuesta.</p>
<p>9. ¿Qué bondades generaría legalizar el cannabis recreativo?</p>			<p>X</p>	
<p>10. Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?</p>			<p>X</p>	<p>Colocar al final de la pregunta. Justifique su respuesta.</p>

VALIDEZ DE ENTREVISTA

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario, el mismo que se muestra a continuación, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....

Apellidos y nombres	TIRADO GARCIA, GIULIANA KATHERINE
Grado Académico	Magister
Mención	Abogada

Firma	 <p>Handwritten signature and DNI number: Giuliana Tinto Carri e DNI 1492398</p>
-------	---

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ Y/O ABOGADO.			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?			X	
2. ¿Para Usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?			X	
3. Para Usted. ¿las medidas tomadas por el estado para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?			X	
4. Para Usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?			X	

<p>5. Para Usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?</p>			<p>X</p>	
<p>6. Para Usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?</p>			<p>X</p>	
<p>7. ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?</p>			<p>X</p>	

<p>8. Para Ud. Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?</p>			<p>X</p>	
<p>9. ¿Qué bondades generaría legalizar el cannabis recreativo?</p>			<p>X</p>	
<p>10. Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?</p>			<p>X</p>	

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 20 de Setiembre de 2021

HORA: 10 A.M.

LUGAR: Víctor Larco Herrera.

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: Nolberto Irigoin Oblitas

EDAD:(33) - GÉNERO:(masculino)

PUESTO: Abogado.

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

El impacto jurídico sería, la despenalización del consumo de cannabis. Social: mayor libertad y menos comercialización ilegal de drogas en el territorio peruano.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será necesario modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Creo que sí sería conveniente, pues, esa es la razón de la legalización de una planta o producto que por tiempos ha sido penalizado y con el tiempo se ha llegado a conocer algunas propiedades que son inocuas y hasta beneficiosas de esta planta.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

No creo que haya tenido buenos resultados, al contrario, el tráfico de sustancias consideradas ilegales ha aumentado, entonces, si la ley no tiene un impacto positivo en la sociedad no tienen razón de existir.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Sí, han resultado en una carga procesal sin sentido, desatendiendo con eso, a otros temas más importantes como: violencia familiar, corrupción, violencia sexual, entre otros temas que vulneran derechos humanos.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Personas encerradas, personas tildadas de delincuentes que ya son manchados ante la comunidad, la sociedad, grupo familiar y de amigos, sobrecarga procesal para el Estado, etc.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

Por supuesto que sí, uso de personas sin las debidas garantías para su vida, como los llamados mochileros o burriers, incluso trata de personas.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Si es viable, en otros países de la región como Uruguay o como Canadá que legalizaron la referida planta, entonces si existe antecedentes legales o derecho comparado sobre el tema en cuestión.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Creo que sí, nuestro sistema debe regirse por la libertad antes que por las restricciones a la persona de decirle que es lo que es malo o no para su salud.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

Mayor libertad personal, menos carga procesal, posibilidad de tratamiento de enfermedades, etc.

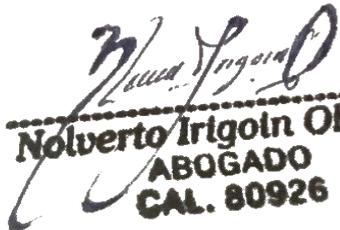
10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Por supuesto que sí, ya que debido al principio de legalidad o que nuestro sistema jurídico se basa en el sistema positivo y no el de consuetudinario, toda ley se transforma, se regula o se deroga por otra ley.

OBSERVACIONES:

Ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA
 Nolberto Irigoien Oblitas ABOGADO CAL. 80926

ANEXO 07 – Entrevistado N°02: Dr. José Carlos David Fort Cabrera

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 03 OCTUBRE 2021

HORA: 11 AM

LUGAR: DOMICILIO ENTREVISTADO

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: JOSE CARLOS DAVID FORT CABRERA

EDAD:(34) - GENERO:(MASCULINO)

PUESTO: ABOGADO

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

Al estar permitida la venta de cannabis, el mercado clandestino disminuiría, habría menos comisión de delitos al ya no estar tipificada como conducta delictiva.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Definitivamente deben modificarse, pues ya se excluiría de la tipificación con respecto al cannabis.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

La normativa, teóricamente, está bien, la cuestión práctica siempre será el punto. Es decir, la realidad siempre superará lo que dice la norma, y las autoridades son las que al final producirán el efecto junto con la sociedad misma, en consecuencia, los resultados no habrían sido los mejores.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Hay gran cantidad de procesos, pero hay otros que cargan más por su volumen a pesar de que no son tan complejos como el proceso de Tráfico ilícito de drogas.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Engrandece el mercado negro, no hay control de calidad de lo que se ofrece.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

No necesariamente, pero la realidad permite evidenciar que siempre estará rodeada de otros delitos.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo

de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

De ser viable, sí lo es, la pregunta es si sería útil, para fines medicinales creo que sería bueno, lo de recreativo es muy subjetivo y casi imposible de detectar.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Son países con mayores libertades y otro pensamiento, aún Perú no está preparado.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

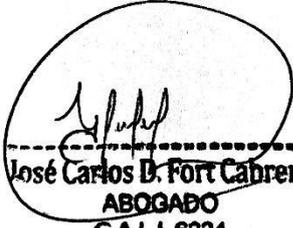
Se regularía el consumo, y modificaría la norma penal pertinente, además de reducir la carga procesal.

10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

No necesariamente, ya es una droga permitida por el código para su inmediato consumo, lo que falta es regularlo adecuadamente para evitar vacíos y contradicciones legales, que generen abuso del derecho o detenciones arbitrarias.

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA
 José Carlos D. Fort Cabrera ABOGADO C.A.LL6224

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 02/10/2021

HORA: 03:33 p.m.

LUGAR: “Estudio Jurídico Fiestas”

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: Abog. JORGE LUIS GUTIÉRREZ FIESTAS

EDAD:(42) - GENERO:(M)

PUESTO: Abogado Penalista

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

Se tendría que analizar muy a fondo como una alternativa de lucha contra el narcotráfico, de ahí el impacto jurídico social sería favorable para su despenalización.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será necesario modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Claro, dado a que se le tipificaría como ilegal.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

Claro que sí, el trabajo del Ministerio del Interior para desbaratar dichas organizaciones delictivas ha sido constante.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Definitivamente sí, ya que por la complejidad y la magnitud del delito y sus organizaciones que operan en redes grandes de personas hacen que se intensifique en las investigaciones quedando mucha concentración de actos procesales para tal fin.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Son muchos, por citar uno de ellos, sería el lavado de dinero ilícito, que en algunos casos se han vinculado a financiar campañas electorales a candidatos aspirantes a la presidencia o alcaldía de una región.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

Claro, como crimen organizado, asociación ilícita para delinquir y lavado de dinero ilícito, extorsión, violencia contra las personas, etc.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Si se busca su legalidad, esta debe venir reglamentada con arreglo a ley.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Primero se debería concientizar a la gente, sobre los fines de su consumo, si es medicinal o si es para fines recreativos, sus cantidades y todo debería estar reglamentado.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

Su despenalización generaría una descarga en los procesos penales, fiscalía y en la policía.

10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una

modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Partiendo desde que deja de ser ilegal, por ende, su modificatoria sería inminente.

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA
 Jorge Luis Gutiérrez Fiestas ABOGADO Reg. C.A.L.L. 2358

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 03/10/2021

HORA: 10:25 p.m.

LUGAR: Domicilio

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: Victoria Vanessa Pacheco Montoya

EDAD:(33) - GÉNERO:(Femenino)

PUESTO: Abogada Penalista

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

Tendría un impacto positivo jurídico – social, a medida que a nivel jurídico se podría considerar en despenalizar una serie de delitos referidos a la venta y consumo de esta sustancia, como también en el aspecto social se vería reflejado que a raíz de la legalización se evitaría las comprar clandestinas.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Si sería conveniente y con obligatoriedad modificar o suprimir parte del texto referidas a la venta y consumo de la misma por haber variado su regulación jurídica y por un principio de legalidad.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

Si han tenido un resultado, pero no el esperado, debido a que como se advierte en la actualidad la comercialización de drogas no ha parado, al contrario, cada día surgen nuevas modalidades al momento de transportarlas hacia su destino (comprador).

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Contribuye a la sobrecarga procesal ya existente en el sistema de justicia a lo largo de los años, siendo que se requiere de una logística y recursos humanos para poder investigar y procesar a una persona por estos delitos.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Considero que de forma genérica comercializar con cualquier tipo de droga que a la fecha sean ilegales, genera un daño al que la vende respecto a poder percibir sanciones penales, siendo así que también se ve afectada la familia o las personas alrededor de la persona que vende o consume.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

En mi opinión si está vinculada a la comisión de otros delitos como el narcoterrorismo, homicidios, sicariato, lavado de activos, trata de personas, etc.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Considero que si sería viable siempre y cuando esta ley que regule el cannabis tenga límites legales sobre quien puedan consumirla, quienes puedan venderla y a quienes se les pueda vender, debido a que aprobar una ley que regule el cannabis como sabemos en nuestra realidad se podría realizar un uso abusivo de esta droga.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Si, sería conveniente analizar el ordenamiento jurídico de dichos países para poder adaptar a nuestra legislación la normativa que más se asemeje a nuestra realidad.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

Como consecuencias jurídicas la primera sería la despenalización de la misma y también la implicancia de límites legales para el consumo o venta.

10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Si, implicaría una modificación del código penal referente al consumo o venta de cannabis quitándole como delito y dejando a las demás drogas dentro de la tipificación en la norma.

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA

V. Vanessa Pacheco Montoya

V. Vanessa Pacheco Montoya
ABOGADA
REG. CALL. 9680

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 02-10-2021

HORA: 16:29

LUGAR: TRUJILLO

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: Wilson A. Bautista Ruiz.

EDAD:(26) - GENERO:(M)

PUESTO: Abogado Penalista

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

Bueno, el impacto jurídico que generaría la legalización del cannabis, sería disminuir los delitos de tráfico y comercialización de drogas en el Perú.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Por supuesto al legalizarse el comercio del cannabis se tienen que modificar esos artículos, puesto al legalizar el cannabis, la comercialización de cannabis dejaría de ser delito puesto ya no sería antijurídico.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

No, para mí puesto que en realidad hay muchos casos en que los operadores de justicia, siempre condenan a los micro comercializadores, sin embargo, bien sabemos que los grandes narcotraficantes siguen distribuyendo droga por todo el mundo, yo creo que también ahí está el detalle que no hacen frente a los grandes cabecillas de esos carteles, siendo que la presente tesis sería una buena solución para disminuir el tráfico ilícito de la marihuana.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Por su puesto y no solo ha aumentado la carga procesal, sino el hacinamiento de los penales.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Los daños que provoca es que haya muchas muertes entre esas personas que se dedican a la comercialización de drogas, también el daño que produce la comercialización es que estos delitos van arraigado a portar armas y muchas de esas personas no tiene la licencia, entre otros delitos que van pues inmerso en ese mundo.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

Por supuesto, como lo comenté anteriormente, los delitos que están vinculados a la comercialización de drogas son, tenencia ilegal de armas, homicidios, extorsión, el sicariato, etc.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Yo creo que sí es viable, ya que de darse esa ley ocasionaría que en la sociedad cada ciudadano sea auto responsable de los actos, igual como sucede con el consumo del alcohol y el tabaco.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Yo creo que sería conveniente que se regule en nuestro país ya que de esa manera se erradicaría más el tráfico ilícito de drogas y la comercialización de droga.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

Las consecuencias jurídicas serían que la normativa sería más eficaz, ya que los resultados se verían al nivel social ya que esto implicaría que el Perú no invirtiera más dinero en políticas de prevención y cultura informativa referente a las ventajas y las desventajas de lo que significa consumir marihuana para fines recreativos.

10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Por supuesto que sí implicaría que el legislador haga ciertos cambios en dichos artículos.

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.


FIRMA DE ESPECIALISTA

 **Wilson A. Bautista Ruiz**
ABOGADO
CALL N° 7447

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 01/10/2021

HORA: 3:33 p.m.

LUGAR: Estudio Jurídico “More&Asociados”

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: Edgar A. More Peralta

EDAD:(33 años) - GENERO:(M)

PUESTO: Abogado Penalista

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

El impacto jurídico que tendría la legalización del cannabis sería a mi parecer la contravención a los tratados internacionales de fiscalización de drogas todo esto siempre y cuando se tenga como fin el uso de cannabis con fines no medicinales(recreacional), en lo referente al impacto social creo que en primer lugar debemos aprender a convivir con el uso gradual de cannabis empezando por los beneficios que representa el uso medicinal y poco a poco llegará que el propio Estado ponga las normas estipule concretamente una ley de comercialización y despenalización del uso recreacional.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Si, es conveniente modificar los artículos 296-A y 296-B y no solo lo referente a estos artículos sino al total de los artículos sobre tráfico ilícito de drogas, del código penal, pues se tendría que cambiar las cantidades de posesión, venta ilegal, etc. Si existiera una posible legalización en conclusión debería modificarse el total de los artículos del código penal referente al tráfico ilícito de drogas.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

Pienso que no han tenido buenos resultados ya que seguimos con los mismos problemas de hace años como el aumento constante de la criminalidad

producto del tráfico de drogas, la corrupción, etc.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Si, totalmente pues para poner un ejemplo: si alguien siembra una planta de marihuana solo una, esta persona ya afronta un proceso penal, sobre todo para el fin recreativo.

La tendencia hoy en el Perú sigue siendo la punición desproporcionada por delitos de drogas, con la creación de leyes que exigen un castigo severo que no se compadece con el problema de sobrepoblación carcelaria que afecta al país.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Los daños y efectos colaterales que provoca la comercialización ilegal de drogas en primer lugar sería el perjuicio económico al país, además promueve el mercado ilegal, aumenta la corrupción y violencia a la que se encuentra asociada.

Aumento de las ganancias del crimen organizado y el gasto de dinero de parte del Estado para combatir la lucha contra el narcotráfico.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

Si, está vinculado a la comisión de otros delitos como la corrupción, crimen organizado, tráfico de armas y demás conexos.

Esto se ve a diario en el trabajo que realizo en las diferentes dependencias policiales y judiciales.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Sinceramente pienso que si es viable una ley que regule el cannabis con fines lúdicos , ya tenemos de ejemplo a países vecinos como Uruguay ,el cual ha tomado una política innovadora para combatir al narcotráfico y velar por las personas que exigen se respete su derecho al libre desarrollo de la personalidad , de igual manera la corte suprema de México en el presente año declaró la inconstitucionalidad de ciertos artículos de su ley general de salud que penalizaba el consumo y la comercialización en general de la marihuana.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Si, sobre todo crear una conciencia acerca del uso responsable del cannabis tal y como lo establece la ley N° 19.172 promulgada en Uruguay, la cual es objetiva al aplicar el consumo recreativo, pues se encuentra dentro de los límites del orden público y de los preceptos del derecho establecidos.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

En primer lugar, una de las consecuencias jurídicas sería que contraviene los tratados internacionales de fiscalización de drogas; sin embargo, cabe resaltar que también existe, una recomendación de la OMS dirigida a la ONU, en relación de retirar al cannabis de la IV lista del convenio sobre drogas de 1961, obteniendo con ello un avance para su pronta regulación en muchos estados

del mundo y siempre dentro de los términos que indique el orden público.

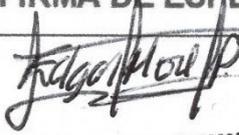
10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Si, implicaría una modificación, pero se tendría que regular y establecer las formas de sembrar, distribuir, recolectar, transportar y etc., pues todo esto no se encuentra actualmente regulado en el código penal, por el contrario, se encuentra reprimido y penalizado.

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA



Edgar A. More Peralta
ABOGADO
CALL N° 5317

ANEXO 12 – Entrevistado N°07: Dr. Carlos Bravo Culquichicón

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 03/10/2021

HORA: 03:34 p.m.

LUGAR: Oficina

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: Abog. Carlos Bravo Culquichicón

EDAD (34) - GENERO:(M)

PUESTO: Docente de la Escuela de Derecho UCV

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

En mi opinión el impacto sería positivo, no obstante, debería existir mayor regulación para su acceso y una estricta fiscalización en el cumplimiento normativo.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será necesario modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Si, pero no una modificación integral, pues dichos artículos no solo hacen mención al cannabis, sino a otro tipo de estupefacientes.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

A mi criterio no, pues todas las estrategias empleadas no han logrado disminuir la comercialización de drogas. Toda medida adoptada antes de ser aplicada debe ser analizada de forma integral, tanto en la parte normativa como en su aplicación. Es precisamente en esta última en donde el estado carece de eficiencia para hacer cumplir lo dispuesto en la norma.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA

COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

No solo los delitos de TID, sino muchos otros. Considero que el problema no son los delitos sino la falta de estrategias y operadores jurídicos en nuestra administración de justicia.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Muchos. Dentro de ellos el sicariato, extorsión, crimen organizado, entre otros, que, en definitiva, perjudican a la sociedad peruana.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

Si, pues al ser una actividad ilegal, siempre va existir un vínculo con otros delitos, en especial con los antes descritos.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN

DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Considero que sí, pero en un mediano a largo plazo. En primer lugar, se debería poner énfasis en la regulación del consumo medicinal y posteriormente, de acuerdo a los resultados, ver la posibilidad de ampliarla al consumo recreativo. Esta estrategia ha sido adoptada por estados como California, en donde ha habido muy buenos resultados, no solo desde el campo social, sino económico y tributario.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Cada realidad y sociedad es distinta. Considero que sí podría evaluarse la experiencia de los mencionados países, para tomar una decisión al respecto.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

Existiría externalidades negativas y positivas. Dentro de las negativas considero que podría existir un consumo desmedido si no existiese un órgano de control eficiente. Dentro de las positivas podría verse una reducción de delitos asociados al narcotráfico, así como el incremento de la recaudación tributaria.

10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique

su respuesta.

Si, tal y como se mencionó en preguntas anteriores.

OBSERVACIONES:

Ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA

Carlos Bravo Culquichicón

DNI: 44477462

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 05/10/2021

HORA: 03:33 p.m.

LUGAR: Oficina

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: EDUARDO JOSÉ VÁSQUEZ GANOZA

EDAD:(47) - GENERO:(M)

PUESTO: SECRETARIO GENERAL DEL CALL Y SOCIO FUNDADOR DE ANDINA ABOGADOS

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

Es importante que el ordenamiento jurídico, tenga regulado la comercialización de cannabis, esto generará que los actores y entes fiscalizadores puedan tener claro las normas y evitar que se justifique el uso indebido señalando que es para uso médico.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Correcto, ante una nueva normativa, se tiene que modificar las normas de acuerdo a las vigentes, entendiendo la teoría de los derechos cumplidos.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

No ha tenido buenos resultados, pues es importante señalar que nuestro código penal y demás normas sustantivas no se ajustan a la realidad y contexto actual en mucho de sus artículos.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Más que sobrecargar el sistema judicial, el tráfico ilícito en nuestro país, data de años remotos y hasta la fecha no se puede fiscalizar y sobre todo condenar a los que cometen estos delitos.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

En primer orden, el daño a la sociedad en su conjunto, seguido a la persona que consume estas drogas y sus familias. Por último, ante los ojos de países de primer nivel seguimos siendo grandes exportadores de drogas.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

Si. En muchos casos el narcotráfico es el soporte para campañas políticas, lavado de activos y corrupción en nuestro país.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

La integridad y seguridad son derechos fundamentales, así como el libre desarrollo de la personalidad; pero entendemos que los derechos fundamentales no son absolutos, en ese sentido debe analizarse el costo beneficio para aplicar una ley que regule el cannabis con fines recreativos.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Nuestra cultura es muy especial, existen numerosas normas las cuales no se cumplen. Existen otros mecanismos recreativos que son de mayor eficacia y en donde alcance una mayor población. La legalización del cannabis puede llevar a unos malos ciudadanos a su uso ilegal. Es importante que la regulación esté clara y precisa a fin de evitar más problemas al ordenamiento jurídico de las que tiene.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

En lo positivo, que aquellas personas que realmente den el uso correcto no estarían infringiendo las normas y en lo negativo si no se regula bien, esto será un problema mayor a la sociedad.

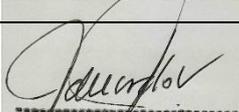
10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una

modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Si. especificando que se trata para el uso lúdico y exclusivo del cannabis.	sí, especifica
---	----------------

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA
 Eduardo José Vásquez Ganoza ABOGADO CALL 10000

ANEXO 14 – Entrevistado N°09: Dra. Alejandra X. Fernandez Gutierrez

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 04/10/2021

HORA: 03:45 p.m.

LUGAR: Oficina

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: Dra. Alejandra X. Fernandez Gutierrez

EDAD:(29) - GÉNERO:(F)

PUESTO: Abogada Constitucionalista

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

Hablando del impacto jurídico – social, tiene que abocarse que ante la posible legalización del cannabis, la sociedad que básicamente consume este tipo de droga, tendría los trastornos de conciencia, los trastornos de percepción, los ataques de pánico, las alucinaciones, por lo que ello conllevaría a una mayor consumación de delitos, básicamente en el tema de accidentes de tránsito o conducción en estado de drogadicción, por lo que al legalizar la comercialización de este tipo de drogas en sí necesita un enfoque muy drástico.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será conveniente modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Claro que sí, el legislador se tendría que ver en la necesidad jurídica de modificar los tipos penales señalados en la pregunta, ya que estos tipos penales sanciona la comercialización de droga, entonces se tendría que amortizar el tipo penal a efectos de regular el peso, si bien es cierto los tipos penales señalan los pesos que resultan la no responsabilidad penal, pero si no existe la modificación en cuanto a los pesos o semillas estaríamos ante agentes facilitadores de delitos de tráfico ilícito de drogas.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

Básicamente el Decreto Legislativo N° 1241, tiene como finalidad fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, pero si vemos el índice delictivo en cuanto a este tipo de delitos, el resultado es negativo, la comercialización de drogas es uno de los delitos con más índice delictivo en el país, por lo que se necesitan mejores estrategias para combatirlo.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Los delitos relacionados con el tráfico ilícito de droga, a la fecha es uno de los delitos con más alto grado delictivo para el sistema de justicia, no necesariamente en los juzgados, esto tiene un impacto desde el inicio de las investigaciones en sede policial, así como también en sede Fiscal, por lo que en el país contamos con la Fiscalía Especializada contra el Tráfico Ilícito de Drogas, y la creación de estas fiscalías comprende al alto grado delictivo.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Básicamente daños sociales y comportamientos, trastornos de la personalidad de las personas, ligadas al consumo de estas drogas.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

El tema del narcotráfico, comprende la realización de otros delitos facilitadores para su consumación, como es de verse esto es la tenencia ilegal de armas de fuego, tenencia ilegal de materiales explosivos, etc. Por lo que, si se encuentra vinculación con otros delitos.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Si la ley solo es con fines de acceso al derecho a la salud para tratar el problema de adicción en sus consumidores, si resulta viable, pero no olvidemos que necesita una especial regulación.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

La realidad en nuestro país es totalmente diferente, si existe una iniciativa de regulación, esta tiene que hacerse de manera muy cuidadosa y aplicando excepciones para incorporarlas al ordenamiento jurídico.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

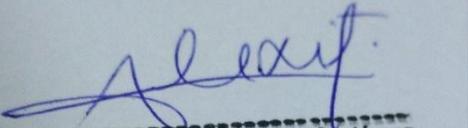
El cannabis recreativo en sí tiene que ver con fines placenteros, pero como lo dijimos al comienzo de la entrevista esto trae consigo trastornos mentales y un exceso en el actuar de las personas por lo que aumenta la comisión de delitos.

10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Si, porque los tipos penales que el legislador ha plasmado en el código penal, han sido redactados de acuerdo a la realidad social y jurídica, por lo que si existe la despenalización de manera obvia también existe la modificación.

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA	
	
Alejandra X. Fernández Gutiérrez ABOGADA CALL 011028	

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“La Legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú”.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADOR Y ENTREVISTADO (A):

FECHA: 11/10/2021

HORA: 04:33 p.m.

LUGAR: Oficina del Entrevistado

ENTREVISTADOR: Bautista Alvarez, Alex Maximiliano.

ENTREVISTADO: ORLANDO MARCO CASTILLO FERNANDEZ

EDAD:(35) - GENERO:(M)

PUESTO: Abogado Constitucionalista

INTRODUCCIÓN : Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar el presente trabajo y corroborar sus objetivos.

La finalidad de la presente entrevista es determinar si es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú en tal sentido, el participante elegido ostenta amplia trayectoria en la materia, por lo que sus aportes serán de suma utilidad para la presente investigación.

PROBLEMA: ¿Es factible la legalización del cannabis como recurso contra la comercialización ilegal de drogas en el Perú?

PREGUNTAS:

SOBRE: EXPLICAR SI LAS POLÍTICAS DE LA LEGALIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN EL PERÚ.

1) ¿Qué impacto jurídico - social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.

Bueno considero que las drogas alteran la conciencia del ser humano por consiguiente genera daño al ser humano, asimismo se vuelve un vicio generando conflictos familiares y etc., por ello se tiene que adecuar y especificar de forma objetiva, los lineamientos de la legalización del cannabis, siempre dentro del margen del orden público y buenas costumbres.

2) Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será necesario modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.

Si, obviamente se requiere de una modificación de nuestro código penal, respecto a la incorporación del cannabis recreativo como hecho no punible, siempre y cuando se cumpla con lo que la ley en su regulación permita y exija.

Por ejemplo, mediante licencias otorgadas por la DIGEMID, además de ello considero que también debe modificarse el artículo °299 del mismo código, en el sentido de añadir nuevas cantidades de posesión de cannabis que se encuentren como ya dije, de acuerdo a la ley que la regula.

3) Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?

No han traído resultados porque existe corrupción específicamente en la policía.

SOBRE: EXPLICAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE ORIGINA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DROGAS EN EL PERÚ.

4) Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.

Bueno si cada vez hay mucha producción de droga y con ello el incremento de delincuentes, que muchas veces ni siquiera son habituales o reincidentes, pues las organizaciones criminales usan a personas que, por necesidad, realizan actividades ilícitas.

5) Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.

Alteración de la conciencia en el ser humano, conflictos familiares y sociales.

6) Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.

Si de hecho el narcotráfico va de la mano con el delito de extorsión y otros conexos.

SOBRE: EXAMINAR UN PROYECTO DE LEY RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS.

7) ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.

Si, es viable.

8) Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.

Si, estoy de acuerdo para nuestro país.

9) ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.

Las consecuencias serían las modificaciones respecto al ordenamiento jurídico en general, pues involucra el derecho a la libertad en su sentido amplio, la salud y la despenalización del consumo del cannabis para fines lúdicos.

10) Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.

Claro, se tendría que realizar modificaciones en los artículos correspondientes.

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

FIRMA DE ESPECIALISTA
Casillo & Asociados
ABOGADOS PENALISTAS
Orlando Marco Casillo Fontana
REG. CASM N° 418
ABOGADO

ANEXO 16 – Respuestas de los Entrevistados

TABLA 01: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta 01 de la entrevista.

PREGUNTA N°01: ¿Qué impacto Jurídico – Social tendrá la legalización del cannabis sobre la comercialización de drogas?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	El impacto jurídico sería, la despenalización del consumo de cannabis. Social: mayor libertad y menos comercialización ilegal de drogas en el territorio peruano.
Abogado 02	Al estar permitida la venta de cannabis, el mercado clandestino disminuiría, habría menos comisión de delitos al ya no estar tipificada como conducta delictiva.
Abogado 03	Se tendría que analizar muy a fondo como una alternativa de lucha contra el narcotráfico, de ahí el impacto jurídico social sería favorable para su despenalización.
Abogado 04	Tendría un impacto positivo jurídico – social, a medida que a nivel jurídico se podría considerar en despenalizar una serie de delitos referidos a la venta y consumo de esta sustancia, como también en el aspecto social se vería reflejado que a raíz de la legalización se evitaría las comprar clandestinas.
Abogado 05	Bueno, el impacto jurídico que generaría la legalización del cannabis, sería disminuir los delitos de tráfico y comercialización de drogas en el Perú.
Abogado 06	El impacto jurídico que tendría la legalización del cannabis sería a mi parecer la contravención a los tratados internacionales de fiscalización de drogas todo esto siempre y cuando se tenga como fin el uso de cannabis con fines no medicinales(recreacional), en lo referente al impacto social creo que en primer lugar debemos aprender a convivir con el uso gradual de cannabis empezando por los beneficios que representa el uso medicinal y poco a poco llegar a que el propio Estado ponga las normas estipule concretamente una ley de comercialización y despenalización del uso recreacional.

Abogado 07	En mi opinión el impacto sería positivo, no obstante, debería existir mayor regulación para su acceso y una estricta fiscalización en el cumplimiento normativo.
Abogado 08	Es importante que el ordenamiento jurídico, tenga regulado la comercialización de cannabis, esto generará que los actores y entes fiscalizadores puedan tener claro las normas y evitar que se justifique el uso indebido señalando que es para uso médico.
Abogado 09	Hablando del impacto jurídico – social, tiene que abocarse que ante la posible legalización del cannabis, la sociedad que básicamente consume este tipo de droga, tendría los trastornos de conciencia, los trastornos de percepción, los ataques de pánico, las alucinaciones, por lo que ello conllevaría a una mayor consumación de delitos, básicamente en el tema de accidentes de tránsito o conducción en estado de drogadicción, por lo que al legalizar la comercialización de este tipo de drogas en sí necesita un enfoque muy drástico.
Abogado 10	Bueno considero que las drogas alteran la conciencia del ser humano por consiguiente genera daño al ser humano, asimismo se vuelve un vicio generando conflictos familiares y etc., por ello se tiene que adecuar y especificar de forma objetiva, los lineamientos de la legalización del cannabis, siempre dentro del margen del orden público y buenas costumbres.

TABLA 02: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **02** de la entrevista.

PREGUNTA N°02: Para usted, mediante la legalización del cannabis ¿Será necesario modificar los artículos ,296°-A y 296°-B del código penal?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	Creo que sí sería conveniente, pues, esa es la razón de la legalización de una planta o producto que por tiempos ha sido penalizado y con el tiempo se ha llegado a conocer algunas propiedades que son inocuas y hasta beneficiosas de esta planta.
Abogado 02	Definitivamente deben modificarse, pues ya se excluiría de la tipificación con respecto al cannabis.
Abogado 03	Claro, dado a que se le tipificaría como ilegal.

Abogado 04	Si sería conveniente y con obligatoriedad modificar o suprimir parte del texto referidas a la venta y consumo de la misma por haber variado su regulación jurídica y por un principio de legalidad.
Abogado 05	Por supuesto al legalizarse el comercio del cannabis se tienen que modificar esos artículos, puesto al legalizar el cannabis, la comercialización de cannabis dejaría de ser delito puesto ya no sería antijurídico.
Abogado 06	Si, es conveniente modificar los artículos 296-A y 296-B y no solo lo referente a estos artículos sino al total de los artículos sobre tráfico ilícito de drogas, del código penal, pues se tendría que cambiar las cantidades de posesión, venta ilegal, etc. Si existiera una posible legalización en conclusión debería modificarse el total de los artículos del código penal referente al tráfico ilícito de drogas.
Abogado 07	Si, pero no una modificación integral, pues dichos artículos no solo hacen mención al cannabis, sino a otro tipo de estupefacientes.
Abogado 08	Correcto, ante una nueva normativa, se tiene que modificar las normas de acuerdo a las vigentes, entendiendo la teoría de los derechos cumplidos.
Abogado 09	Claro que sí, el legislador se tendría que ver en la necesidad jurídica de modificar los tipos penales señalados en la pregunta, ya que estos tipos penales sanciona la comercialización de droga, entonces se tendría que amortizar el tipo penal a efectos de regular el peso, si bien es cierto los tipos penales señalan los pesos que resultan la no responsabilidad penal, pero si no existe la modificación en cuanto a los pesos o semillas estaríamos ante agentes facilitadores de delitos de tráfico ilícito de drogas.
Abogado 10	Si, obviamente se requiere de una modificación de nuestro código penal, respecto a la incorporación del cannabis recreativo como hecho no punible, siempre y cuando se cumpla con lo que la ley en su regulación permita y exija. Por ejemplo, mediante licencias otorgadas por la DIGEMID, además de ello considero que también debe modificarse el artículo °299 del mismo

	código, en el sentido de añadir nuevas cantidades de posesión de cannabis que se encuentren como ya dije, de acuerdo a la ley que la regula.
--	--

TABLA 03: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **03** de la entrevista.

PREGUNTA N°03: Para usted, ¿las medidas tomadas por el estado a través del Decreto legislativo N°1241 y el código sustantivo penal para combatir la comercialización de drogas han tenido buenos resultados?	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	No creo que haya tenido buenos resultados, al contrario, el tráfico de sustancias consideradas ilegales ha aumentado, entonces, si la ley no tiene un impacto positivo en la sociedad no tienen razón de existir.
Abogado 02	La normativa, teóricamente, está bien, la cuestión práctica siempre será el punto. Es decir, la realidad siempre superará lo que dice la norma, y las autoridades son las que al final producirán el efecto junto con la sociedad misma, en consecuencia, los resultados no habrían sido los mejores.
Abogado 03	Claro que sí, el trabajo del Ministerio del Interior para desbaratar dichas organizaciones delictivas ha sido constante.
Abogado 04	Si han tenido un resultado, pero no el esperado, debido a que como se advierte en la actualidad la comercialización de drogas no ha parado, al contrario, cada día surgen nuevas modalidades al momento de transportarlas hacia su destino (comprador).
Abogado 05	No, para mí puesto que en realidad hay muchos casos en que los operadores de justicia, siempre condenan a los microcomercializadores, sin embargo, bien sabemos que los grandes narcotraficantes siguen distribuyendo droga por todo el mundo, yo creo que también ahí está el detalle que no hacen frente a los grandes cabecillas de esos carteles, siendo que la presente tesis sería una buena solución para disminuir el tráfico ilícito de la marihuana.
Abogado 06	Pienso que no han tenido buenos resultados ya que seguimos con los mismos problemas de hace años como el aumento constante de la criminalidad producto del tráfico de drogas, la corrupción, etc.

Abogado 07	A mi criterio no, pues todas las estrategias empleadas no han logrado disminuir la comercialización de drogas. Toda medida adoptada antes de ser aplicada debe ser analizada de forma integral, tanto en la parte normativa como en su aplicación. Es precisamente en esta última en donde el estado carece de eficiencia para hacer cumplir lo dispuesto en la norma.
Abogado 08	No ha tenido buenos resultados, pues es importante señalar que nuestro código penal y demás normas sustantivas no se ajustan a la realidad y contexto actual en muchos de sus artículos.
Abogado 09	Básicamente el Decreto Legislativo N° 1241, tiene como finalidad fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, pero si vemos el índice delictivo en cuanto a este tipo de delitos, el resultado es negativo, la comercialización de drogas es uno de los delitos con más índice delictivo en el país, por lo que se necesitan mejores estrategias para combatirlo.
Abogado 10	No han traído resultados porque existe mucha corrupción específicamente en la policía Nacional del Perú y el Ministerio Público.

TABLA 04: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **04** de la entrevista.

PREGUNTA N°04: Para usted, ¿los delitos referentes al tráfico ilícito de drogas han sobrecargado el sistema de justicia?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	Sí, han resultado en una carga procesal sin sentido, desatendiendo con eso, a otros temas más importantes como: violencia familiar, corrupción, violencia sexual, entre otros temas que vulneran derechos humanos.
Abogado 02	Hay gran cantidad de procesos, pero hay otros que cargan más por su volumen a pesar de que no son tan complejos como el proceso de Tráfico ilícito de drogas.
Abogado 03	Definitivamente sí, ya que por la complejidad y la magnitud del delito y sus organizaciones que operan en redes grandes de personas hacen que se intensifique en las investigaciones quedando mucha concentración de actos procesales para tal fin.
Abogado 04	Contribuye a la sobrecarga procesal ya existente en el sistema de justicia a lo largo de los años, siendo que se requiere de una logística y

	recursos humanos para poder investigar y procesar a una persona por estos delitos.
Abogado 05	Por su puesto y no solo ha aumentado la carga procesal, sino el hacinamiento de los penales.
Abogado 06	Si, totalmente pues para poner un ejemplo: si alguien siembra una planta de marihuana solo una, esta persona ya afronta un proceso penal, sobre todo para el fin recreativo. La tendencia hoy en el Perú sigue siendo la punición desproporcionada por delitos de drogas, con la creación de leyes que exigen un castigo severo que no se compadece con el problema de sobrepoblación carcelaria que afecta al país.
Abogado 07	No solo los delitos de TID, sino muchos otros. Considero que el problema no son los delitos sino la falta de estrategias y operadores jurídicos en nuestra administración de justicia.
Abogado 08	Más que sobrecargar el sistema judicial, el tráfico ilícito en nuestro país, data de años remotos y hasta la fecha no se puede fiscalizar y sobre todo condenar a los que cometen estos delitos.
Abogado 09	Los delitos relacionados con el tráfico ilícito de droga, a la fecha es uno de los delitos con más alto grado delictivo para el sistema de justicia, no necesariamente en los juzgados, esto tiene un impacto desde el inicio de las investigaciones en sede policial, así como también en sede Fiscal, por lo que en el país contamos con la Fiscalía Especializada contra el Tráfico Ilícito de Drogas, y la creación de estas fiscalías comprende al alto grado delictivo.
Abogado 10	Bueno si cada vez hay mucha producción de droga y con ello el incremento de delincuentes, que muchas veces ni siquiera son habituales o reincidentes, pues las organizaciones criminales usan a personas que, por necesidad, realizan actividades ilícitas.

TABLA 05: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **05** de la entrevista.

PREGUNTA N°05: Para usted, ¿Qué daños y efectos colaterales provoca la comercialización ilegal de drogas?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta

Abogado 01	Personas encerradas, personas tildadas de delincuentes que ya son manchados ante la comunidad, la sociedad, grupo familiar y de amigos, sobrecarga procesal para el Estado, etc.
Abogado 02	Engrandece el mercado negro, no hay control de calidad de lo que se ofrece.
Abogado 03	Son muchos, por citar uno de ellos, sería el lavado de dinero ilícito, que en algunos casos se han vinculado a financiar campañas electorales a candidatos aspirantes a la presidencia o alcaldía de una región.
Abogado 04	Considero que de forma genérica comercializar con cualquier tipo de droga que a la fecha sean ilegales, genera un daño al que la vende respecto a poder percibir sanciones penales, siendo así que también se ve afectada la familia o las personas alrededor de la persona que vende o consume.
Abogado 05	Los daños que provoca es que haya muchas muertes entre esas personas que se dedican a la comercialización de drogas, también el daño que produce la comercialización es que estos delitos van arraigado a portar armas y muchas de esas personas no tiene la licencia, entre otros delitos que van pues inmerso en ese mundo.
Abogado 06	Los daños y efectos colaterales que provoca la comercialización ilegal de drogas en primer lugar sería el perjuicio económico al país, además promueve el mercado ilegal, aumenta la corrupción y violencia a la que se encuentra asociada. Aumento de las ganancias del crimen organizado y el gasto de dinero de parte del Estado para combatir la lucha contra el narcotráfico.
Abogado 07	Muchos. Dentro de ellos el sicariato, extorsión, crimen organizado, entre otros, que, en definitiva, perjudican a la sociedad peruana.
Abogado 08	En primer orden, el daño a la sociedad en su conjunto, seguido a la persona que consume estas drogas y sus familias. Por último, ante los ojos de países de primer nivel seguimos siendo grandes exportadores de drogas.
Abogado 09	Básicamente daños sociales y comportamientos, trastornos de la personalidad de las personas, ligadas al consumo de estas drogas.

Abogado 10	Alteración de la conciencia en el ser humano, conflictos familiares y sociales.
-------------------	---

TABLA 06: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **06** de la entrevista.

PREGUNTA N°06: Para usted. ¿la actividad del narcotráfico se encuentra vinculada a la comisión de otros delitos?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	Por supuesto que sí, uso de personas sin las debidas garantías para su vida, como los llamados mochileros o burriers, incluso trata de personas.
Abogado 02	No necesariamente, pero la realidad permite evidenciar que siempre estará rodeada de otros delitos.
Abogado 03	Claro, como crimen organizado, asociación ilícita para delinquir y lavado de dinero ilícito, extorsión, violencia contra las personas, etc.
Abogado 04	En mi opinión si está vinculada a la comisión de otros delitos como el narcoterrorismo, homicidios, sicariato, lavado de activos, trata de personas, etc.
Abogado 05	Por supuesto, como lo comenté anteriormente, los delitos que están vinculados a la comercialización de drogas son, tenencia ilegal de armas, homicidios, extorsión, el sicariato, etc.
Abogado 06	Si, está vinculado a la comisión de otros delitos como la corrupción, crimen organizado, tráfico de armas y demás conexos. Esto se ve a diario en el trabajo que realizo en las diferentes dependencias policiales y judiciales.
Abogado 07	Si, pues al ser una actividad ilegal, siempre va existir un vínculo con otros delitos, en especial con los antes descritos.
Abogado 08	Si. En muchos casos el narcotráfico es el soporte para campañas políticas, lavado de activos y corrupción en nuestro país.
Abogado 09	El tema del narcotráfico, comprende la realización de otros delitos facilitadores para su consumación, como es de verse esto es la tenencia ilegal de armas de fuego, tenencia ilegal de materiales explosivos, etc. Por lo que, si se encuentra vinculación con otros delitos.
Abogado 10	Si de hecho el narcotráfico va de la mano con el delito de extorsión y otros conexos.

TABLA 07: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **07** de la entrevista.

PREGUNTA N°07: ¿Es viable una Ley que regule el cannabis con fines recreativos, en razón de tutelar y proteger el derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los usuarios, así como su integridad y seguridad?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	Si es viable, en otros países de la región como Uruguay o como Canadá que legalizaron la referida planta, entonces si existe antecedentes legales o derecho comparado sobre el tema en cuestión.
Abogado 02	De ser viable, sí lo es, la pregunta es si sería útil, para fines medicinales creo que sería bueno, lo de recreativo es muy subjetivo y casi imposible de detectar.
Abogado 03	Si se busca su legalidad, esta debe venir reglamentada con arreglo a ley.
Abogado 04	Considero que si sería viable siempre y cuando esta ley que regule el cannabis tenga límites legales sobre quien puedan consumirla, quienes puedan venderla y a quienes se les pueda vender, debido a que aprobar una ley que regule el cannabis como sabemos en nuestra realidad se podría realizar un uso abusivo de esta droga.
Abogado 05	Yo creo que sí es viable, ya que de darse esa ley ocasionaría que en la sociedad cada ciudadano sea auto responsable de los actos, igual como sucede con el consumo del alcohol y el tabaco.
Abogado 06	Sinceramente pienso que si es viable una ley que regule el cannabis con fines lúdicos , ya tenemos de ejemplo a países vecinos como Uruguay ,el cual ha tomado una política innovadora para combatir al narcotráfico y velar por las personas que exigen se respete su derecho al libre desarrollo de la personalidad , de igual manera la corte suprema de México en el presente año declaró la inconstitucionalidad de ciertos artículos de su ley general de salud que penalizaba el consumo y la comercialización en general de la marihuana.
Abogado 07	Considero que sí, pero en un mediano a largo plazo. En primer lugar, se debería poner énfasis en la regulación del consumo medicinal y posteriormente, de acuerdo a los resultados, ver la posibilidad de ampliarla al consumo recreativo. Esta estrategia ha sido adoptada por

	estados como California, en donde ha habido muy buenos resultados, no solo desde el campo social, sino económico y tributario.
Abogado 08	La integridad y seguridad son derechos fundamentales, así como el libre desarrollo de la personalidad; pero entendemos que los derechos fundamentales no son absolutos, en ese sentido debe analizarse el costo beneficio para aplicar una ley que regule el cannabis con fines recreativos.
Abogado 09	Si la ley solo es con fines de acceso al derecho a la salud para tratar el problema de adicción en sus consumidores, si resulta viable, pero no olvidemos que necesita una especial regulación.
Abogado 10	Si, es viable.

TABLA 08: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **08** de la entrevista.

PREGUNTA N°08: Para usted, Teniendo en cuenta que los países como Uruguay, Estados Unidos y Canadá ya regularon el cannabis con fines recreativos, ¿considera que sería conveniente adaptar la legalización del cannabis a nuestro ordenamiento jurídico?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	Creo que sí, nuestro sistema debe regirse por la libertad antes que por las restricciones a la persona de decirle que es lo que es malo o no para su salud.
Abogado 02	Son países con mayores libertades y otro pensamiento, aún Perú no está preparado.
Abogado 03	Primero se debería concientizar a la gente, sobre los fines de su consumo, si es medicinal o si es para fines recreativos, sus cantidades y todo debería estar reglamentado.
Abogado 04	Si, sería conveniente analizar el ordenamiento jurídico de dichos países para poder adaptar a nuestra legislación la normativa que más se asemeje a nuestra realidad.
Abogado 05	Yo creo que sería conveniente que se regule en nuestro país ya que de esa manera se erradicaría más el tráfico ilícito de drogas y la comercialización de droga.
	Si, sobre todo crear una conciencia acerca del uso responsable del cannabis tal y como lo establece la ley N° 19.172 promulgada en Uruguay, la cual es objetiva al aplicar el consumo recreativo, pues se

Abogado 06	encuentra dentro de los límites del orden público y de los preceptos del derecho establecidos.
Abogado 07	Cada realidad y sociedad es distinta. Considero que sí podría evaluarse la experiencia de los mencionados países, para tomar una decisión al respecto.
Abogado 08	Nuestra cultura es muy especial, existen numerosas normas las cuales no se cumplen. Existen otros mecanismos recreativos que son de mayor eficacia y en donde alcance una mayor población. La legalización del cannabis puede llevar a unos malos ciudadanos a su uso ilegal. Es importante que la regulación esté clara y precisa a fin de evitar más problemas al ordenamiento jurídico de las que tiene.
Abogado 09	La realidad en nuestro país es totalmente diferente, si existe una iniciativa de regulación, esta tiene que hacerse de manera muy cuidadosa y aplicando excepciones para incorporarlas al ordenamiento jurídico.
Abogado 10	Si, estoy de acuerdo para nuestro país.

TABLA 09: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **09** de la entrevista.

PREGUNTA N°09: ¿Qué consecuencias jurídicas generaría legalizar el cannabis recreativo?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	Mayor libertad personal, menos carga procesal, posibilidad de tratamiento de enfermedades, etc.
Abogado 02	Se regularía el consumo, y modificaría la norma penal pertinente, además de reducir la carga procesal.
Abogado 03	Su despenalización generaría una descarga en los procesos penales, fiscalía y en la policía.
Abogado 04	Como consecuencias jurídicas la primera sería despenalización de la misma y también la implicancia de límites legales para el consumo o venta.
Abogado 05	Las consecuencias jurídicas serían que la normativa sería más eficaz, ya que los resultados se verían al nivel social ya que esto implicaría que el Perú no invirtiera más dinero en políticas de prevención y cultura

	informativa referente a las ventajas y las desventajas de lo que significa consumir marihuana para fines recreativos.
Abogado 06	En primer lugar, una de las consecuencias jurídicas sería que contraviene los tratados internacionales de fiscalización de drogas; sin embargo, cabe resaltar que también existe, una recomendación de la OMS dirigida a la ONU, en relación de retirar al cannabis de la IV lista del convenio sobre drogas de 1961, obteniendo con ello un avance para su pronta regulación en muchos estados del mundo y siempre dentro de los términos que indique el orden público.
Abogado 07	Existiría externalidades negativas y positivas. Dentro de las negativas considero que podría existir un consumo desmedido si no existiese un órgano de control eficiente. Dentro de las positivas podría verse una reducción de delitos asociados al narcotráfico, así como el incremento de la recaudación tributaria.
Abogado 08	En lo positivo, que aquellas personas que realmente den el uso correcto no estarían infringiendo las normas y en lo negativo si no se regula bien, esto será un problema mayor a la sociedad.
Abogado 09	El cannabis recreativo en sí tiene que ver con fines placenteros, pero como lo dijimos al comienzo de la entrevista esto trae consigo trastornos mentales y un exceso en el actuar de las personas por lo que aumenta la comisión de delitos.
Abogado 10	Las consecuencias serían las modificaciones respecto al ordenamiento jurídico en general, pues involucra el derecho a la libertad en su sentido amplio, la salud y la despenalización del consumo del cannabis para fines lúdicos.

TABLA 10: Respuesta de los especialistas respecto de la pregunta **10** de la entrevista.

PREGUNTA N°10: Para usted, ¿la despenalización del cannabis implicaría una modificación del código penal, respecto al tráfico ilícito de drogas?, justifique su respuesta.	
Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	Por supuesto que sí, ya que debido al principio de legalidad o que nuestro sistema jurídico se basa en el sistema positivo y no el de

	consuetudinario, toda ley se trasforma, se regula o se deroga por otra ley.
Abogado 02	No necesariamente, ya es una droga permitida por el código para su inmediato consumo, lo que falta es regularlo adecuadamente para evitar vacíos y contradicciones legales, que generen abuso del derecho o detenciones arbitrarias.
Abogado 03	Partiendo desde que deja de ser ilegal, por ende, su modificatoria sería inminente.
Abogado 04	Si, implicaría una modificación del código penal referente al consumo o venta de cannabis quitándola como delito y dejando a las demás drogas dentro de la tipificación en la norma.
Abogado 05	Por supuesto que sí implicaría que el legislador haga ciertos cambios en dichos artículos.
Abogado 06	Si, implicaría una modificación, pero se tendría que regular y establecer las formas de sembrar, distribuir, recolectar, transportar y etc., pues todo esto no se encuentra actualmente regulado en el código penal, por el contrario, se encuentra reprimido y penalizado.
Abogado 07	Si, tal y como se mencionó en preguntas anteriores.
Abogado 08	Si. especificando que se trata para el uso lúdico y exclusivo del cannabis.
Abogado 09	Si, porque los tipos penales que el legislador ha plasmado en el código penal, han sido redactados de acuerdo a la realidad social y jurídica, por lo que sí existe la despenalización de manera obvia también existe la modificación.
Abogado 10	Claro, se tendría que realizar modificaciones en los artículos correspondientes.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ZURITA MELENDREZ MAGDIEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "La legalización del cannabis como recurso contra comercialización ilegal de drogas en el Perú", cuyo autor es BAUTISTA ALVAREZ ALEX MAXIMILIANO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 16 de Diciembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ZURITA MELENDREZ MAGDIEL DNI: 41609494 ORCID 000000273731432	Firmado digitalmente por: MZURITAM el 20-12-2021 14:29:01

Código documento Trilce: TRI - 0229982